

Santiago, a cuatro de octubre de dos mil siete.

Vistos y teniendo presente:

1º.- Que para los efectos de tener por justificada la existencia de los hechos a que se refiere el considerando segundo de esta resolución, el tribunal considera el mérito de los siguientes elementos de juicio:

01) documentos de fojas 265, 274, 276, 278, 649, 205 (desacumulado, aquí en adelante d.), 229 a 242 (d.), 243 (d.), 807 (d.), 844 a 849 (d.), 996 a 1.000 (d.), 1.267 (d.), 1.425 a 1.431 (d.), 1.744 (d.), 2.301 (d.), 2.304 (d.), 2.359 a 2.366 (d.), 2.372 (d.), 3.753 a 3.754 (d.), 3.755 (d.), 3.810 (d.), 3.815 a 3.819 (d.), 3.379 (d.), 3.985 a 3.991 (d.), 3994 (d.), 4.207 a 4.209 (d.), 4.311 a 4.313 (d.), 4.223 (d.), 4.225 a 4.231-33-34 (d.), 4.236 (d.), 4.238 a 4.240 (d.), 4.284 a 4.286 (d.), 4.288 (d.), 4.290 a 4.294 (d.), 4.313 (d.), 4.315 a 4.317 (d.), 4.319-21-22-23 (d.), 4.325 (d.), 4.327 (d.), 4.366 a 4.368 (d.), 4.370-72-73-74 (d.), 4.376-77 (d.), 4.379 a 4.381 (d.), 4.382-83 (d.), 4.385 a 4.388-89-90 (d.), 4.392 a 4.396 (d.), 4.397 (d.), 4.399-4.400 (d.), 4.405 a 4.407 (d.), 4.408-9-10-11-13 (d.), 4.415-16 (d.), 4.418 a 4.423 (d.), 4.425-28-29 (d.), 4.437 a 4.464 (d), 4.465 a 4.472 (d.), 4.474 a 4.475 (d.), 4477-79-81-82 (d.), 4.856 a 4.866 (d.), 4.868 a 4.873 (d.), 4.877-80-82 (d), 4.907 a 4.912 (d.), 4.916-19 (d.), 4.947 a 4.953 (d.), 4.960 a 4.963 (d.), 4.965 a 4.976 (d.), 4.982 a 4.991 (d.), 4.993 (d.), 4.994-97 (d.), 5.001 y siguientes (d.), 5.011 y siguientes (d.), 5.014-16(d.), 5.023-26 (d.), 5.034(d.), 5.036-51 (d.), 5.059-70 (d.), 5.072-5.075 (d.), 5.076-78 (d.), 5.079-81(d.), 5.038(d.), 5.084 (d.), 5.085-88 (d.), 5.089 a 5.098(d.), 5.101 a 5.104 (d.), 5.106 a 5.111 (d.), 5.113 (d.), 5.116 a 5.119 (d.), 5.121 a 5.125 (d.), 5.126 a 5.129 (d.), 5.131-32 (d.), 5.135 a 5.138 (d.),5.140-41 (d.), 5.149 a 5.169-73 (d.), 5.181(d.), 5.217 a 5.224 (d.), 5.239 a 5.472 (d.), 5.474 a 5.698 (d.), 5.860 a 5.870 (d.), 6.328 a 6.385 (d.), 6.389 a 6.391 (d.), 6.393 a 6.435 (d.), 6.443-47 (d.), 6.463 a 6.532 (d.), 6.534 a 6.615 (d.), 6.617 a 6.640 (d.), 6.645 a 6.648 (d.), 6.731 a 6.786 (d.), 6.788 a 6.845 (d.), 6.848 (d.), 7.025 a 7.062 bis (d.), 7.491 a 7.591 (d.), 7.834 a 8.172 (d.), 8.208 a 8.226

(d.), 8.425 (d.), 8.429 a 8.432 (d.), 8.486 a 8.514 (d.), 8.552 y siguiente (d.), 17.012 a 17.017, 17.113, 17.153, 16.098 en relación con la carátula de fs. 16.056, 16.138 a 16.141, 10.547 a 10.551 (d.), 10.553 a 10.695 (d.), 10.736-38-39-41-44 (d.), 10.749-50-51-52 (d.), 10.755-59 (d.), 10.768-70-72-73 (d.), 10.777-80-82 (d.), 10.917 a 10.921 (d.), 10.922 (d.), 10.923 a 10.934 (d.), 10.935 a 10.937 (d.), 10.955 a 10.986 (d.), 10.987 (d.), 10.988 a 10.991 (d.), 11.042 a 11.070 (d.), 11.077 a 11.093 (d.), 11.104 a 11.117 (d.), 11.120 (d.), 11.135 a 11.137 (d.), 11.139 a 11.206 (d.), 11.207 a 11.272 (d.), 11.273 (d.), 11.274 a 11.285 (d.), 11.286 a 11.321 (d.), 12.294 a 12.395 (d.), 12.397 a 12.486, 12.487 a 12.508 (d.) 12.512 a 12.548 (d.), 12.691-93-95, 13.046 a 13.048 bis 12.487 a 12.508 (d.), 13.049 a 13.143 12.487 a 12.508 (d.), 13.150 a 13.180 (d.), 13.181 a 13.245 (d.), 13.246 a 13.303 (d.), 13.310 (d.), 13.311 a 13.317 (d.), 13.318 a 13.345 (d.), 13.346 a 13.351 (d.), 13.352 a 13.379 (d.), 13.380 a 13.385 (d.), 13.386 a 13.451 (d.), 13.452 a 13.494 (d.), 13.495 a 13.603 (d.), 13.604 a 13.688 (d.), 13.689 y siguiente, 13.691, 13.692 a 13.830 (d.), 13.842 a 13.878 (d.), 13.879 (d.), 13.880 (d.), 13.881 a 13.907 (d.), 13.908 (d.), 13.909 a 13.914 (d.), 13.915, 13.916 a 13.941 (d.), 13.942 a 13.954 (d.), 13.955 a 14.023 (d.), 14.024 a 14.053 (d.), 14.054 a 14.097 (d.), 14.098 a 14.108 (d.), 14.109 (d.), 14.110 y siguiente (d.), 14.118 y siguiente (d.), 14.123 a 14.129 (d.), 14.130 a 14.136 (d.), 14.137 y siguiente (d.), 14.141 a 14.155 (d.), 14.155 bis a 14.164, 14.165 a 14.209 (d.), 14.210 a 14.221 (d.), 14.222 a 14.254 (d.), 14.256 a 14.262 (d.), 14.270 a 14.273 (d.), 14.274 a 14.336 (d.), 14.337 (d.), 14.338 a 14.360 (d.), 14.361 a 14.373 (d.), 14.374 a 14.381 (d.), 14.382 a 14.390 (d.), 14.391 (d.), 14.392 (d.), 14.393 a 14.396 (d.), 14.397 (d.), 29.721 a 29.736, 29.748 a 29.768, 29.774 a 29.780, 29.785, 29.868 a 29.873, 29.906 a 29.910, 29.918 a 29.952, 29.970, 30.089, 30.469 y siguiente, 30.476 a 30.615, 30.616 a 30.619, 30.620 a 14.754 (d.), 14.758 a 14.962 (d.), 14.407 a 14.415 (d.), 14.416 a 14.432 (d.), 14.433 a 14.444 (d.), 14.964 a 14.973 (d.), 14.974 (d.), 14.975 (d.), 14.976 y

siguiente (d.), 14.978 a 14.981 (d.), 14.982 a 14.984 (d.), 14.985 y siguiente (d.), 14.987 a 14.993 (d.), 14.994 y siguiente (d.), 14.995 (d.), 14.996 (d.), 14.997 a 15.001 (d.), 15.002 a 15.043 (d.), 31.975 a 31.983, 15.043 bis a 15.131 (d.), 15.162 a 15.205 (d.), 15.206 a 15.305 (d.), 15.278 a 15.316 (d.), 15.317 a 15.326 (d.), 15.327 a 15.331 (d.), 15.332 (d.), 15.333 a 15.389 (d.), 15.390 y siguiente (d.), 32.381 a 32.398, 15.392 a 15.396 (d.), 13.397 a 15.415 (d.), 15.416 a 15.419 (d.), 32.476, 15.420 a 15.422 (d.), 15.423 a 15.447 (d.), 15.448 a 15.456 (d.), 15.457 a 15.495 (d.), 15.496 a 15.539 (d.), 15.540 a 15.560 (d.), 15.561 a 15.567 (d.), 15.568 a 15.884 (d.), 15.885 a 15.651 (d.), 15.889 y siguiente, 15.892 a 15.896 (d.), 15.897 a 15.917 (d.), 15.918 a 15.925 (d.), 15.926 y siguiente (d.), 16.036 (d.), 16.044 (d.), 16.046 (d.), 16.049 a 16.050 (d.), 16.051 a 16.054 (d.), 16.055 (d.), 16.058 (d.), 16.061 y siguiente (d.), 16.065 a 16.070 (d.), 16.071 a 16.146 (d.), 16.147 a 16.178 (d.), 16.180 a 16.249 (d.), 16.251 a 16.277 (d.), 16.278 a 16.300 (d.), 33.824 a 33.835, 16.301 a 16.330 (d.), 16.331 a 16.456 (d.), 16.457 a 16.564 (d.), 16.565 a 16.591 (d.), 16.592 a 16.595 (d.), 16.596 a 16.601 (d.), 16.602 y siguiente, 16.604 a 16.511 (d.), 34.240, 16.655 (d.), 16.655 (d.), 16.656 a 16.711 (d.), 16.712 a 16.739 (d.), 16.740 a 16.744 (d.), 16.745 a 16.747 (d.), 16.748 a 16.753 (d.), 16.754 a 16.763 (d.), 16.764 (d.), 16.765 (d.), 16.766 a 16.771 (d.), 16.772 (d.), 16.773 a 16.783 (d.), 16.784 (d.), 16.785 a 16.790 (d.), 16.791 a 16.823 (d.), 16.824 a 16.841 (d.), 16.940 a 16.948 (d.), 17.011 a 17.022 (d.), 17.023 (d.), 17.040 (d.), 17.041 a 17.050 (d.), 17.051 a 17.060 (d.), 17.061 a 17.064 (d.), 17.065 a 17.082 (d.), 17.083 a 17.103 (d.), 17.104 y siguiente (d.), 17.106 a 17.134 (d.), 17.135 a 17.144 (d.), 36.063 a 36.126, 17.145 a 17.176 (d.), 17.177 a 17.238 (d.), 17.239 y siguiente, 17.242 a 17.244 (d.), 17.245 a 17.249 (d.), 17.250 a 17.254 (d.), 17.256 a 17.259 (d.), 36.252, 17.260 y siguiente (d.), 17.275 a 17.443 (d.), 17.443 a 17.664 (d.), 17.665 a 17.671 (d.), 17.672 a 17.749 (d.), 17.750 a 17.766 (d.), 17.767 a 17.790 (d.), 17.791 a 17.821 (d.), 17.822 a 17.871 (d.), 17.872 a 17.886 (d.), 17.887 (d.),

18.425 a 18.429 (d.), 18.430 a 18.445 (d.), 18.446 a 18.448 (d.), 18.449 a 18.478 (d.), 18.479 a 18.485 (d.), 18.486 a 18.488 (d.), 18.489-90, 18.492 a 18.512 (d.), 18.513 y siguiente (d.), 18.517 a 18.521 (d.), 18.522 a 18.525 (d.), 18.526 a 18.533 (d.), 18.534 (d.), 18.535 a 18.550 (d.), 18.551 a 18.562 (d.), 18.563 a 18.580 (d.), 18.581 y siguiente (d.), 18.585 a 18.587 (d.), 18.588 a 18.748 (d.), 18.750 a 19.107 (d.), 19.112 (d.), 19.113 (d.), 19.114 a 19.123 (d.), 19.124 a 19.307 (d.), 19.308 (d.), 19.309-10 (d.), 19.313 (d.), 19.314 a 19.318 (d.), 19.319 y siguiente, 19.322 a 19.324 (d.), 19.325 a 19.357 (d.), 19.358 (d.), 19.359 y siguiente (d.), 19.361 a 19.363 (d.), 19.364 a 19.369 (d.), 19.370 a 19.374 (d.), 19.375 (d.), 19.376 (d.), 19.377 y siguiente, 19.379 (d.), 19.380 (d.), 19.381 (d.), 19.382 a 19.384 (d.), 19.385 (d.), 19.386 a 19.388 (d.), 19.390 (d.), 19.390 bis (d.), 19.391 y siguiente, 19.394 y siguiente (d.), 19.396 (d.), 19.397 a 19.406 (d.), 19.407 a 19.409 (d.), 19.410 (d.), 19.411 a 19.505 (d.), 19.506 (d.), 19.507 y siguiente (d.), 19.526 (d.), 19.527 (d.), 19.528 (d.), 19.529 (d.), 19.530 (d.), 19.531 (d.), 19.532 a 19.660 (d.), 19.661 a 19.749 (d.), 19.750 a 19.754 (d.), 19.755 a 19.766 (d.), 19.767 a 19.769 (d.), 19.770 a 19.787 (d.), 19.788 a 19.793 (d.), 44.387, 45.179, 19.794 a 19.817 (d.), 19.818 a 20.005 (d.), 46.059 a 46.109, 46.120 a 46.123, 46.124 a 46.415, 46.385, 46.387 y siguiente, 22.082 a 21.198 (d.), 53.034 a 53.066, 53.068 a 53.134, 53.324, 61.565 y siguiente, 61.574 y siguiente, 62.213 , 62.214 a 62.217, 62.246 a 62.248, 62.279, 62.281, 62.301, 62.305, 62.311, 62.314 y siguiente, 62.325, 62.327, 64.606 a 65.276, 65.283 a 65.408, 65.450 y siguiente, 65.453, 65.568 a 65.579, 65.581 a 65.618, 65.620 a 65.654, 65.656 a 65.663, 65.664, 65.670 a 65.699, 65.702 vta. a 65.703 vta. inclusive, 65.728 a 65.742, 65.744 a 65.752, 65.779, 65.806, 65.837 a 65.840, 65.844, 65.849, 66.656, 66.858 y siguientes, 66.860 a 66.873, 66.874 a 66.889, 66.914 y siguiente, 66.916 a 66.921, 66.923 a 67.315, 67.369 a 67.376, 67.381, 67.384 a 67.419, 67.421 y siguiente, 67.427, 67.430 a 67.434, 67.436 a 67.464, 67.465 a 67.483, 67.485 y siguiente,

67.488 a 67.501, 67.515 y siguiente, 67.518; 72.239 a 72.268; 72.303 a 72.401; 72.407 a 78.073; 78.782 a 79.011; 79.011 bis a 79.067; 79.079 a 79.106; 79.107 a 79.121; 79.139 a 79.140; 79.414 a 79.204; 79.205 a 79.219; 79.733 a 79.735; 79.737 a 79.740; 79.745; 79.747; 79.750; 79.752; 80.073 a 80.075; 80.177 y siguientes; 82.763 a 82.858; 131.225 a 135.793; 141.114 a 142.420; 142.421 a 142.574; 142.685 a 142.721; 142.722 a 142.737; 142.776 a 142.913; 142.914 a 143.006; 143.087 a 143.101; 143.102 a 143.200; 144.375 a 144.852, 144.989 a 145.114; 148.743 a 148.867; 148.868 a 148.900; 150.524 a 150.647 bis; 150.649 a 150.798; 150.800 a 150.852; 152.507 a 152.630; 152.632 a 152.743; 152.887 a 154.389; 154.391 a 154.421; 154.423 a 154.545; 154.849 a 155.627; 156.500 a 156.536; 156.537 a 156.806; 157.223 a 157.512; 157.976 a 158.043; 161.839 a 161.962; 161.963 a 162.024; 163.319 a 163.452; 163.474 a 163.514; 163.534 a 163.541; 165.035 a 165.564,

02) cartas de fs. 5.144 (d.), 4.945 y 4.946 (d.), 5.661 (d.), 7.344 (d.), 7.356 (d.), 7357 (d.), 7.367 (d.), 8.350-51, 24.143-5, 13.372 y 13.373 (d.), 47.493 en relación con el informe de fs. 47.484, 47.495 en relación con el informe de fs. 47.484 y 62.243 a 62.245; 65.655, 65.666, 65.700, 65.784, 65.787, 65.805, 65.810, 65.814, 66.897, 66.906, 66.907, 67.378, 67.380 y 67.425,

03) instrumentos públicos de fs. 575 (d.), 10.993 (d.), 10.097 (d.), 61.541, 61.544, 61.554 y 61.627 y 67.316,

04) copias de inscripciones de fs. 580 (d.), 22.844, 61.546, 61.548 y 61.550,

05) registro de fs. 61.544,

06) recibos de fs. 5.707 (d.) y 10.896 (d.) y 65.808,

07) facturas de fojas 65.667 a 65.669, 65.772, 65.781, 65.790, 65.796, 65.798, 65.809 y 65.812,

08) cheques de fs. 208 y siguiente, 62.285, 62.298, 62.302 y 62.306, 65.443, 65.454 a 65.457 (invalidados), 65.459 a 65.477 (invalidados), 65.488 a 65.516 (invalidados), 65.526 a 65.527 vta. inclusives, 65.743 (copia), 65.772 (copia), 65.775, 65.776, 65.780 y vta. (copia), 65.782 (copia), 65.795 (copia), 65.797 (copia), 65.800 (copia), 65.811 (copia),

65.813 (copia), 65.815 (copia), 67.377 (copia), 67.377 (copia), 67.379 (copia), 67.420 (copia), 67.423 (copia), 67.424 (copia), 67.426 (copia), 67.435 (copia), 67.484 (copia), 67.502 a 67.514 (copias), 67.517 (copias) y 67.519 a 67.521 (copias),

09) vale vista de fojas 65.443 bis,

10) certificados de depósitos de fojas 65.559 a 65.569, 65.619 y 65.818,

11) diagramas de fojas 261 y 245 (d.),

12) oficios:

- N° 1.595/94, a fs. 62.76; No. 1.595/1.059, de 10 de noviembre último; N° 1.595/1538, a fs. 17.108; N° 1.595/280, a fojas 3.596 y siguientes; N° 1.595/540, a fs. 8.367 y 67.830, con sus anexos de fs. 67.831 a 67.982; N° 1.595/608, a fs. 8.471; N° 1595-421, a fs. 47.300; N° 1595/126 a fs. 68.552; N° 1595/127 a fs. 68.553, con sus anexos de fs. 68.554 a 68.605; de fs. 68.269 y siguientes; de fs. 68.552; de fs. 68.553; de fs. 69.040; y de fs. 164.758 todos del Estado Mayor General del Ejército de Chile,

- Nos. 2.570, a fs. 9.813 (d.); 4.900, a fs. 18.667 y siguientes; 5.333, a fs. 10.583 y siguientes (d.); 5.818, a fs. 18.834 y siguientes; 5.821, a fs. 18.866 y siguientes; 444, a fs. 18.871 y siguientes; 804, a fs. 18.995 y siguientes; 4.341, a fs. 19.022 y siguientes; 1.658, a fs. 19.161 y siguientes; 4.280, a fs. 10.468 (d.); y 7.103, a fs. 12.960 (d.), todos de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores,

- N° 794 de la Jefatura Nacional de Extranjerías de la Policía de Investigaciones de Chile, a fs. 19.102 (d.),

- Nos. 9.576, a fs. 9.848 (d.); 9.536, entre fojas 10.189 (d.) y 10.203 (d.); 14.555, a fojas 10.334 (d.); 9.576, a fs. 9.848 (d.); 9.536, entre fojas 16.491 y 16.505; 14.555, a fojas 16.637; y 1.991 a fs. 26.244, todos del Departamento de Control de Fronteras de la Policía de Investigaciones de Chile,

- N° 27-108-5, a fs. 24.137, con sus agregados, y a fs. 12.698 (d.), así como el de fs. 70.089 y siguientes, de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional,

- N° 5.674, a fs. 26.097, del Servicio Nacional de Aduanas,

- N° 41, a fs. 62.480, de la Tesorería General de la República,
- N° 295, a fojas 68.043, de la Subsecretaría de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional,
- s/n, a fojas 68.846, con sus anexos y 120.602 a 120.744, del Banco de Chile,
- 107.586 y siguientes;
- Nos. 280–S, de 26 de julio de 2.005, a fojas 138 y 577, de fojas 166.797 a 166.844,
- a fojas 370 (d.), 62.284, 62.288, 62.320, 62.330, 62.333, 62.335, 62.337, 62.338, 62.340, 62.341, 62.342, 62.344, 62.345, 62.346 y 62.357 a 62.360,

13) nóminas:

- de adquisiciones efectuadas a la Comandancia en Jefe del Ejército, a fs. 5.219 y 5.222,
- de fs. 1.946 (d.) y 3.926 (d.),
- de fs. 26.098;
- de fs. 62.881 a 62.910,
- de los jefes de la Misión Militar de Chile en Washington, entre 1.979 y 2.004, a fs. 62.934, y
- de fs. 67.322

14) cuentas de investigar:

- de fojas 2.399; 2.650; 4.817; 6.432; 2.934 (d.); 8.462 a 8.484 (d.); 10.371 a 10.375 (d.); 22.833 a 22.843; 12.707 a 12.731 con sus anexos (d.); 12.553 a 12.601 con sus anexos (d.); 23.348 a 23.351, con sus anexos; 26.204 a 26.221, con sus anexos; 26.378 a 26.384; 58.358 a 58.419; 59.827 a 59.843; 61.479 a 61.499, con sus anexos; 61.961 a 62.000, con sus anexos; 68.124 a 68.174, con sus anexos; 68.205; 68.125 y siguientes; 68.189; 68.975 , con sus anexos; 70.342 a 70.380; 71.474 a 71.480; 71.932 a 71.956; 71.691 a 72.036; 94.936 a 94.978; 94.980 a 95.031; 95.646 a 95.671 bis; 95.687 a 95.745; 95.747 a 95.755; 120.224 a 120.258; 120.269 a 120.374; 120.379 a 120.441; 128.246 a 128.510; 128.511 a 128.754; 129.189 a 129.555; 129.582 a 129.893; 129.996 a 130.675; 130.677 a 130.744; 164.988 a 165.008; 165.024 a 165.564; 165.690 a 165.712; 165.715 a 165.744; 165.747 a 165.867; 165.869 a 165.897; 166.868 a

166.877; 166.898 a 166.905; 167.770 a 167.779; 167.809 a 167.818; 167.820 a 167.826; 167.834 a 167.838; 169.220 a 169.384; y 169.402 a 169.497 todas de la Fuerza de Tarea de Investigaciones Reservadas de la Policía de Investigaciones de Chile,

- de fojas 1.008 (d.); 1.042 a 1.079 con sus anexos (d.); 1.351 y siguientes con sus anexos (d.); 1.948 (d.); 2.385 (d.); 3.997 con sus anexos (d.); 4.540 y siguientes (d.), con sus anexos; 9.305 (d.); 10.505 a 10.540 con sus anexos (d.); 28.812 a 28.912 (d.); 67.640 y siguientes; 69.085, con sus anexos; 82.730 a 82.757; 130.953 a 131.224; y 172.277 a 172.677, todas de la Brigada Investigadora de Lavado de Activos de la Policía de Investigaciones de Chile, y

- de fs. 17.036 y 61.706 a 61.739, con sus anexos; 68.054 y siguientes; 68.070 y siguientes; y 68.193, todas de la Policía de Investigaciones de Chile,

15) información proporcionada por el:

- BancoEstado, a fs. 61.562,

- Banco de Chile, a fojas 818 y siguientes y a fs. 843 (d.), y por el

- Scotiabank, a fs. 17.164;

16) actas de entrega a fojas 826, 829, 830, 831 y 832 (d.);

17) presupuestos de fs. 12.686 a 12.690 (d.);

18) cuadros de fojas 2.399 (d.), 2.448 (d.), 2.456 (d.), 7.116, 2.458 (d.), 47.509 y siguiente, en relación con el informe de fs. 47.484 y fs. 62.769

19) exhibición de documentos de fs. 2.563 (d.),

20) informes periciales:

- de la Subdirección Jurídica del Departamento de Investigación de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, a fs. 2.825 y 11.661 a 12.293 (d.),

- de auditoría, a fs. 3.442 y siguientes (d.),

- planimétricos de fs. 61.053 y 61.946 a 61.954,

- fotográficos de fs. 61.067, 61.308 y 68.193

- de fs. 62.251 a 62.277,

- acápite III. 3.- fojas 25.422 (d.) de fs. 56.046 c), y

- caligráficos de fojas 62.604, con sus gráficos demostrativos

y demás anexos; 68.727 y siguientes, con sus anexos; y 68.767 y siguientes, con sus anexos,
- de valuación de fojas 70.316 a 70.339,
- contables de fojas 69.185 y siguientes (corregido a fojas 97.242); 82.859 a 82.893; 122.767 a 124.155; y 124.177 a 124.198, con su complemento de fojas 129.029 a 129.137, y
- de fs. 60.690 a 60.802, con sus anexos; 61.214 a 61.307; 61.803; y 61.829; 71.894 a 71.924; y ampliación de fojas 82.894 a 82.974,

21) informes:

- técnicos de la Brigada Investigadora del Ciber Crimen de la Policía de Investigaciones de Chile, entre fojas 897 y 969 (d.), 4.211 y 4.216, y a fs. 4.218,
- de fojas 8.353 y 8.356 y siguientes (d.),
- contables de fojas 62.162 a 62.184 y 62.251 a 62.277, ambos con sus anexos,
- del notario público Patricio Raby Benavente, a fs. 65.415, y
- policial de fojas 68.070 a 68.081,

22) fideicomiso, a fs. 5.174 (d.) y 16.774, entre tantas otras,

23) minutas:

- de servicios, a fs. 17.094, 17.096 y 17.098,
- de antecedentes, a fs. 17.102, 17.104 y 17.106,
- complementaria de fs. 62.911 a 62.919 y 67.321, y
- de fs. 5.264 (d.) y 166.404 a 166.767,

24) fotocopias:

- de un libro, a fs. 5.170 y siguiente (d.), y
- de los libros contables puestos a disposición del tribunal por Oscar Aitken Lavanchy, según constancia de fs. 16.694, y que se guarda en custodia conforme al decreto de fs. 16.695 (fs. 9.895 (d.)),

25) presentaciones de fojas 16.661, con sus anexos; 65.768; 128.766 a 128.858; 129.926; y 164.727,

26) inspecciones personales del tribunal a fs. 17.006 y 129.897,

27) certificados:

- **de viaje**, a fs. 17.143 y siguiente,
- de sueldos, a fs. 62.772 a 62.820,

- del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, a fs. 65.414, y
- de fojas 65.769,
- 28) transcripciones** de cintas magnetofónicas de fs. 10.376, 10.382, 10.384, 10.386 y 10.388 (d.),
- 29) traducciones** auténticas de fs. 18.588 a 18.665; 10.395 a 10.467 (d.); y 65.991 a 66.077,
- 30) libreta de ahorro** a fs. 38.595,
- 31) listados** de fs. 20.007 a 20.039 (d.), 62.348 a 62.351, 62.879, 62.919 a 62.933, y 66.654 y siguientes,
- 32) incautación** de documentos a fs. 9.227 y 9.260 (d.),
- 33) relación** de fs. 20.053 a 20.059 con respecto al oficio de fs. 20.419 (d.),
- 34) Diario Oficial** de fs. 61.540,
- 35) comprobantes:**
 - de egreso, a fs. 24.146, 62.307, 62.310, 62.322, 62.324 y 62.356,
 - de traspaso, a fs. 62.313, y
 - de fs. 62.210 a 62.212, 62.218, 62.220, 62.224, 62.227, 62.230, 62.233, 62.237, 62.241 y siguiente, 62.249 y 62.293,
- 36) factura pro forma**, a fs. 62.308,
- 37) depósito y boletín de ingreso a caja** de fs. 62.219,
- 38) depósitos** de fs. 62.221, 62.226, 62.231, 62.234, 62.238, 62.250, 62.319, 62.328, 62.331, 62.333, 62.335, 62.338, 62.342 y 62.353 y siguiente, 65.447 a 65.449, 65.452, 65.534 a 65.539 y 65.817,
- 39) boletines de ingreso a caja** de fs. 62.207, 62.222, 62.228, 62.235, 62.239, 62.250, 62.283, 62.287, 62.293, 62.295 a 62.298, 62.300, 62.304 y 62.318,
- 40) títulos** de fojas 65.541 a 65.544, 65.548 a 65.557, 65.717 a 65.721 (copias), 65.722 y 67.522,
- 41) comunicaciones** de fs. 62.289 y siguiente y de fs. 62.316,
- 42) separata** del informe complementario del subcomité permanente de investigaciones del Senado de los Estados Unidos de Norteamérica (16 de marzo de 2.005) a fs. 65.416 y siguiente,

43) cartas rogatorias internacionales diligenciadas por las autoridades judiciales competentes de los países que se indica:

- Venezuela a fojas, 120.470 a 120.562, con complementos de fojas 122.746 a 122.754; 125.031 a 125.058; 129.150; 164.970 a 164.976.
- Panamá a fs. 120.929 a 121.407,
- Washington a fojas 121.841,
- Nueva York a fojas 121.871,
- Florida a fojas 121.920,
- Oklahoma a fojas 121.951 y complementos de fojas 177.885 a 179.202.
- Suiza a fojas 162.820 a 162.831, complementada a fojas 169.840 a 169.872; 176.157 a 176.170; 176.567 a 176.613,
- Alemania a fojas 174.626 a 176.153; 174.626 a 174.632; 174.642 a 174.643; 174.734 a 174.763,
- Gibraltar a fs. 177.516 a 177.766, e
- Islas Caimán a fojas 179.278 a 179.726, y

44) declaraciones:

A. Judiciales de:

- José Hernán Sobarzo Poblete a fs. 252 (d.),
- Julio César Ponce Pinochet a fs. 798 (d.),
- Mónica Salinas Ruiz a fs 799 (d.),
- Mónica Victoria Ananías Kuncar a fojas 2.565, 3.419 y 5.188,
- María Soledad Olave Gutiérrez a fs. 5.871 (d.),
- María Eugenia Ramírez Stone a fs. 6.326 (d.),
- Marcelo Alejandro Torche Faúndes a fs. 6.436 (d.),
- Marcos David Orrego Benjamín a fs. 7.165 (d.),
- Jorge Enrique Lúcar Figueroa a fs. 8.294 (d.),
- Abraham Antonio Bustos Letelier a fs. 8.295 (d.),
- Humberto Leiva Gutiérrez a fs. 8.299 (d.),
- René Javier Lehuedé Fuenzalida a fs. 8.301 (d.),
- Julia Hormazábal Espinoza a fs. 8.391 (d.),
- Gonzalo Eduardo Herreros Rivas, a fs. 17.003,
- Luis Kaid Sepúlveda, a fs. 7.320, 16.988 y 17.007,
- José Osvaldo Jarpa Lagos a fs. 17.021,
- Seyna Naim Babul Muza Albornoz a fs. 17.022,

- Rodrigo Alberto Hernández Pizarro a fs. 17.032,
- Rodrigo Andrés García Pinochet a fs. 17.091,
- Jackes Andrés Ergas Benmayor a fs. 10.557 (d.),
- Juan Fernando Romero Riquelme, a fs. 12.509 (d.),
- María Inés Rojas Cortéz a fs. 62.825
- Blas Echeverría Riquelme, a fojas 106.687,
- Alvaro Romero Reyes, a fojas 106.690,
- María Pereira Peñaloza, a fojas 106.693,
- Renato Fuenzalida Maechel, a fojas 120.140,
- Ricardo Ibarra Ceballos, a fojas 120.142,
- Dante Iturriaga Marchese, a fojas 120.143,
- Fernán González Fernández, a fojas 120.144,
- Pedro González Morales, a fojas 120.145,
- Cristoph Willeke Floel, a fojas 120.146,
- Gustavo Basso Cancino, a fojas 120.147,
- Cristian Ortiz Mackenzie, a fojas 120.173,
- Jaime Boetsch Larraín, a fojas 120.174,
- Orlando Espinoza Moya, a fojas 120.175,
- Roberto Guillard Marinot, a fojas 120.566,
- Carlos Max Langer Von Furstenberg, a fojas 120.568,
- Ramón Montes González , a fojas 120.575,
- María Eliash Muñoz, a fojas 120.576,
- Patricio Fehrmann Saldías, a fojas 120.577,
- Héctor Campora Nilo, a fojas 120.578,
- Eterio Pavez Muñoz, a fojas 164.702,
- Miguel Espinoza Guzmán, a fojas 164.706,
- Hugo Arias Sáez, a fojas 164.716,
- Ramón Valdés Rosas, a fojas 164.723,
- Santiago Olivares Caroca, a fojas 164.735,
- José Salazar Velásquez, a fojas 164.738,
- Sergio Villanueva Puga, a fojas 164.787,
- Carlos Campusano Osorio, a fojas 164.799,
- Edgardo Gómez Garay, a fojas 164.808,
- Oscar Villagrán Ruiz, a fojas 164.811,
- Luis Donoso Santibáñez, a fojas 164.824,
- Pedro Tichauer Salcedo, a fojas 164.829,
- Aída Pizarro Serrat, a fojas 164.835,
- Felix Muñoz Arraigada, a fojas 164.842,

- René Valenzuela Jara, a fojas 164.845,
- Jorge Franklin Saballa, a fojas 165.015,
- José Barrientos Serrano, a fojas 165.652,
- Waldo Astudillo Sandoval, a fojas 165.657,
- Gladys Bertoni Cordero, a fojas 165.659,
- Juan Aguilera Pastén, a fojas 165.671,
- Cristian Ávalos Albornoz, a fojas 165.674,
- Francisco Arlegui Domínguez, a fojas 165.677,
- José Arrieta Larraín, a fojas 165.683,
- Aldous Barbaste Molina, a fojas 165.685,
- José Acevedo Contreras, a fojas 165.687,
- Erika Bickell Anilio, a fojas 166.773,
- Roberto Ávila Ríos, a fojas 166.776,
- Marcelo Arcil Greve, a fojas 166.846,
- Guadalupe Astorga Basaure, a fojas 166.853,
- Guadalupe Ballerino Astorga, a fojas 166.856,
- Jorge Aleuanlli Suse, a fojas 166.880,
- Pedro Aleuanlli Anuch, a fojas 166.886,
- Jorge Aleuanlli Anuch, a fojas 166.888,

B. Extrajudiciales de:

- Ramón Nicolás Castro Ivanovic a fs. 4.179 (d.),
- Jorge Juan Ballerino Sandford a fs. 4.183, 6.641 y 8.415 (d.),
- Guillermo Garín Aguirre a fs. 4.187 (d.),
- Gustavo Collao Mira a fs. 4.191 (d.),
- Gabriel Mario Vergara Cifuentes a fs. 4.195 (d.),
- Juan Ricardo Mac-Lean Vergara a fs. 4.199 (d.),
- Eugenio Fernando Castillo Cádiz a fs. 4.203 (d.),
- Walter Roberto Thieme Schiersand a fs. 8.394 (d.),
- Michael Merrit, a fojas 12 y siguientes del cuaderno reservado "Informaciones obtenidas por el juez Theodore Klein de la Corte del Distrito Sur de Florida, Estados Unidos de Norteamérica", y
- Patrick Villoldo, a fojas 5 del cuaderno reservado "Informaciones obtenidas por el juez Theodore Klein de la Corte del Distrito Sur de Florida, Estados Unidos";

2°.- Que de tales elementos de juicio fluye lo que sigue:

I. El 23 de noviembre de 1981 Jorge Ballerino Sandford y

Ramón Castro Ivanovic abrieron la cuenta corriente N° 35041-3 en el Riggs Bank Miami, siendo el primero jefe de la Casa Militar y el segundo edecán de quien oficiaba de Presidente de la República, Augusto José Ramón Pinochet Ugarte.

II. Los dineros depositados correspondían a gastos reservados, lo que significa que su destino o inversión no estaba sujeta a control y que eran justificados con un mero certificado de "buena inversión". En otros términos, cualquiera fuere su destino, quien de ellos disponía manifestaba que los había bien invertido, sin más.

III. Esa cuenta registró los siguientes ingresos:

Ingresos /Depósitos	1981	1982	1983	1984
Depósito origen desconocido		2,000.00		552,500.00
Depósito del Banco Atlántico Madrid				400,000.00
Depósitos de cheques		252,752.18		
Intereses de CD		27,703.96	206,556.29	51,692.61

El depósito de US\$ 400.000,00 se efectúa con el cheque N° 1030501 del Banco Atlántico Madrid, pagable al portador.

Con estos US\$ 400.000,00 se tomó un certificado de depósito en el mismo Banco Riggs Miami, el que se rescató en enero de 1983.

En 1982 la cuenta registró depósitos por un total de US\$ 959.316,18.

Destacan los siguientes egresos:

- En 1983 hay transferencias mensuales de US\$ 2.515,00 a la cuenta N° 49601737 del Bank of América, las que indican como referencia "María Verónica Molina Carrasco", cónyuge de Augusto Osvaldo Pinochet Hiriart, arrojando un total en ese año de US\$ 22.635,00.

- Otro tanto ocurre en 1984, por un total de US\$ 12.590,00 transferidos a idéntica cuenta.

- US\$ 1.143.576,09, en parte con un cheque de 11 de junio de 1984 por US\$ 287.381,80 y en parte con otro de 2 de julio de ese año, por US\$ 840.194,29.

Ambos documentos fueron girados a "John Long" y depositados en la cuenta N° 45052-8 mantenida por esta persona en el Riggs Bank Miami.

Con este último cheque se cierra la cuenta N° 35041-3.

“John Long” es el nombre ficticio con que operó Jorge Ballerino Sandford, que aparece girando sobre esa cuenta.

IV. El 11 de junio de 1984 Jorge Ballerino Sandford abrió la cuenta corriente N° 45052-8 en el Riggs Bank Miami con el nombre ficticio de John Long, mediante el depósito del cheque girado contra la cuenta N° 35041-3, por US\$ 287.381,80.

El 2 de julio de 1984 fue depositado el otro cheque girado por Ballerino contra la cuenta N° 35041-3, a saber, por US\$ 840.194,29.

V. Ballerino transfirió la cuenta N° 45052-8 a Guillermo Garín Aguirre, nuevo Jefe de la Casa Militar, con alrededor de US\$ 650.000,00.

Siempre amparado en el pseudónimo Jonh Long, Ballerino giró a Garín el cheque N° 101 por US\$ 15.008,90.

Destacan los siguientes movimientos:

- US\$ 30.015,00 fueron transferidos el 22 de enero de 1985 al Bank of América NT Simi Valley, siendo beneficiaria María Verónica Molina Carrasco.

- US\$ 30.015,00 fueron transferidos el mismo 22 de enero de 1985 a la cuenta del Security Pacific L.A., siendo beneficiario Patricio Madariaga, cónsul de Chile en California.

Este dinero -menos un porcentaje menor asignado a comisión bancaria- se destinó a provisión mensual efectuada a Augusto Osvaldo Pinochet Hiriart, entonces residente en California, EE.UU. de Norteamérica.

VI. Jorge Ballerino Sandford Y Ramón Castro Ivanovic también abrieron en el Riggs Bank Miami la cuenta N° 35051-2 con fondos de gastos reservados de la Casa Militar; su primer movimiento es de 11 de enero de 1982 y corresponde a la compra de un certificado de depósito por US\$ 2.080.000,00.

De sus egresos interesa destacar:

- US\$ 26.095,00 transferidos a Patricio Madariaga, ingresados a la cuenta que mantenía esta persona en el Security Pacific National Bank Los Ángeles, los que son entregados a Augusto Osvaldo Pinochet Hiriart.

- US\$ 200.000,00 , cheque de caja N°72 a nombre de Ramón Castro Ivanovic.

- US\$ 507.146,55 girados el 21 de enero de 1985 a Guillermo Garín Aguirre.

VII. Con este cheque y con el N° 101 por US\$ 15.008,90 que "John Long" (Ballerino) le había girado contra la cuenta N° 45052-8, Guillermo Garín Aguirre abrió la cuenta N° 45087-4 en el Riggs Bank Miami; el referido cheque N° 101 lo depositó el 21 de enero de 1985.

Experimenta dos giros en favor de Gustavo Collao Mira, el primero en diciembre de 1987 por US\$ 156.003,78 y el segundo en enero de 1.988 por US\$ 43.715.

VIII. A petición de Garín, el 4 de enero de 1.988 se abrió en el Riggs Bank Miami la cuenta N° 45138-5 a nombre de Gustavo Collao Mira, nuevo jefe de la Casa Militar, con el saldo de US\$ 43.715,00 quedados a esa fecha en la cuenta N° 45087-4.

El 27 de enero de 1988 se ingresó a esta cuenta la suma de US\$ 156.931,19 , que corresponde al rescate del certificado de depósito que se había tomado el 27 de diciembre de 1987 a través de la cuenta N° 45087-4.

Ambos depósitos lo son de dineros de los señalados gastos reservados.

El 10 de abril de 1989 se gira US\$ 47.000,00 a José Miguel Latorre Pinochet (Q.E.P.D.)

La cuenta 45138-5 se cerró el 28 de abril de 1989.

IX. Por expresa petición de Augusto José Ramón Pinochet Ugarte a Gustavo Collao Mira, el saldo de US\$ 116.868,73 de la cuenta 45138-5 fue utilizado para abrir la N° 45166-6 a nombre de su secretario privado José Miguel Latorre Pinochet, en el propio Riggs Bank Miami, en la que también se introdujo los US\$ 47.000,00 recién señalados.

Por estar a nombre de uno de sus secretarios privados, esta cuenta es destinada nada más a gastos personales de Augusto José Ramón Pinochet Ugarte, a diferencia de las anteriores, que por estarlo a nombre de jefes de la Casa Militar, se ocupaba en gastos reservados de la presidencia de la República.

Lo anterior significa que se confundió dineros provenientes de gastos reservados de la Casa Militar con haberes de otras cuentas relacionadas con Pinochet Ugarte.

Así, esta cuenta registra depósitos por US\$ 79.626,00 con cheques de una cuenta de "Daniel López", nombre supuesto utilizado por Pinochet para abrir cuentas en el extranjero sin ser identificado.

Registra egresos como:

- US\$ 3.550,00 a G.N. Danavox Denmark por la compra de audífonos para Augusto José Ramón Pinochet Ugarte.
- US\$ 9.500,00 destinados en 1990 a la cuenta N° 70754-5 mantenida por Pinochet Ugarte en el Riggs Bank Miami.
- US\$ 8.460,00 a G.N. Danavox Denmark.
- US\$ 28.084,00 a Daniel López que, como se dijo, corresponde a una "chapa" utilizada por Augusto José Ramón Pinochet Ugarte para ocultar dineros en cuentas extranjeras. Esta suma fue derivada al Banco de Chile/ Swiss Bank de Nueva York.
- US\$ 11.520,00 a Daniel López, depositados en la cuenta N° 70754-7 mantenida por Pinochet en el Riggs Bank Miami.
- US\$ 55.000,00 transferidos en 1991 para aperturar la cuenta N° 70934-5 en el Riggs Bank Miami a nombre de Gabriel Vergara Cifuentes, secretario personal de Pinochet Ugarte.
- US\$ 2.860,00 a G.N. Danavox Denmark.
- US\$ 4.000,00 a José Miguel Latorre Pinochet.
- US\$ 10.000,00 que se depositó en la cuenta N° 012015480, consignándose al reverso del cheque el nombre "Lucía P. Hiriart".
- US\$ 132.000,00 girados en 1992 a Mónica Ananías Kuncar y que fueron a dar a la cuenta N° 00819440 del Swiss Bancorp.
- US\$ 56.000,00 con idéntico destino.
- US\$ 57.000,00 egresados el 18 de marzo de 1992 a la cuenta N° 70934-5 abierta en el Riggs Bank Miami por Gabriel Vergara Cifuentes, secretario personal de Pinochet.
- US\$ 2.403,74 egresados el 3 de abril de 1992 con idéntico destino.

De esta manera se tiene una expensa total de US\$

324.974,10 desde esta cuenta, para solventar gastos personales de Augusto José Ramón Pinochet Ugarte, tales como:

- provisión de otras cuentas mantenidas a su nombre, entre las cuales la N° 70754-5 del Riggs Bank Miami a nombre de "Augusto P. Ugarte", para aperturar la cual se identificó con el supuesto pasaporte N° AO29627, que no fue emitido por la autoridad nacional competente.
- provisión de su cuenta mantenida a nombre de Daniel López.
- entregas a su secretaria Mónica Ananías Kuncar.
- giros a Inés Lucía Pinochet Hiriart.
- compra y mantención de equipos auditivos.

X. El 13 de diciembre de 1991 Gabriel Vergara Cifuentes, secretario privado de Pinochet Ugarte, abrió la cuenta N° 70934-5 en el Riggs Bank Miami, con una transferencia de US\$ 55.000,00 proveniente de la cuenta N° 45166-6 mantenida por su antecesor en el cargo, José Miguel Latorre Pinochet.

Para ello Vergara se desplazó al país del Norte y supo que Latorre compró efectos personales para Pinochet, al tiempo que le indicó ciertos lugares donde se podía adquirir especies para el jefe, quien a veces le pedía que pagara una factura o le hiciera un cheque.

Esta cuenta registra un ingreso por US\$ 147.000 que aparecen transferidos desde el Banco Atlántico Zurich, a través de Banco Atlántico Nueva York.

Destacan los siguientes egresos:

- US\$ 82.325,00 a "J. P. Ugarte".
- US\$ 175.420,00 *idem*.
- US\$ 142.000,00 *ibidem*.

En el reverso de cada uno de los tres cheques por intermedio de los que se concretó estos giros se menciona la cuenta N° 0115-391-484, mantenida por Pinochet y Lucía Hiriart en el Espíritu Santo Bank Miami.

- US\$ 4.694,56 a "J. Ugarte".
- US\$ 65.000,00 *ibidem*.

En el reverso de cada uno de los dos cheques por

intermedio de los que se consumió estos giros se menciona la cuenta N° 500062571-04 de Banchile, de "José Ugarte".

- US\$ 82.000,00 a "A. P. Ugarte", depositado en la cuenta N° 0115-391-484 del Espíritu Santo Bank Miami.

- US\$ 3.412 y US\$ 4.240 a G.N. Danavox por adquisición de audífonos para Pinochet.

- US\$ 4.000,00 mediante dos cheques a "Inés L. Hiriart".

- US\$ 2.000,00 con un giro a "Inés Hiriart" en cuyo reverso se lee "Nations Banks – 067002436".

- egresos menores a Julio Ponce y Mónica Ananías.

La cuenta es cerrada a petición de Gabriel Vergara, de 25 de mayo de 1995, con un saldo de US\$ 7.937,30 , los que pasarán a una cuenta a nombre de Juan Mac-Lean.

Claramente aparece de este análisis que la cuenta de este secretario privado de Pinochet surte a miembros de la familia de éste y a terceros, amén de proveer cuentas a su nombre o con él relacionadas.

Y recuérdese que el origen de los dineros es de gastos reservados del erario nacional.

XI. La cuenta N° 71046-7 del Riggs Bank Miami fue abierta por Juan Mac-Lean Vergara el 27 de diciembre de 1994, con el aludido cheque de US\$ 45.000,00 proveniente de la cuenta N° 70934-5, mantenida en ese banco por Gabriel Vergara, ambos secretarios privados de Pinochet.

Entre sus ingresos destacan:

- US\$ 417.000,00 desde el Banco Atlántico Nueva York, originados por "Mario P. Hiriart".

- US\$ 217.000,00 que vienen del mismo banco, indicándose como origen "RAPI" (Ramón Pinochet).

- US\$ 225.985,00 correspondientes a una transferencia del Banco Atlántico Gibraltar, que indica como originario "M. P. Hiriart".

Y entre los egresos:

- US\$ 117.000,00 girados a "J. Ugarte" y depositados en la cuenta N° 5-000-62571-04 de Banchile.

- US\$ 87.000,00 *idem*.

- US\$ 329.227,00 a través de tres cheques girados a Mónica Ananías Kuncar, con parte de cuyo monto adquirió cuatro

cheques en el Banco de Chile, dos de los cuales fueron depositados en la cuenta N° 76-750-393 del Banco Riggs Washington a nombre de Augusto Pinochet y Lucía Hiriart.

- US\$ 107.000,00 mediante cheque a nombre de "M. Hiriart Rodríguez", endosado y depositado en la cuenta N° 76-750-393 del Banco Riggs Washington.

- US\$ 200.536,00 *idem*.

- otros menores en favor de la empresa T.M.P. Fazzio y Cia Ltda. de la Zona Franca de Iquique -donde Pinochet se proveía de artefactos electrónicos y otros elementos, visitando sus bodegas- y de la tantas veces mencionada G.N. Danavox.

Se evidencia en el manejo de esta cuenta el traspaso y confusión de dineros de origen fiscal con otros personales de Pinochet o de su cónyuge.

XII. Con fecha 14 de febrero de 1997 se aperturó la cuenta N° 71176-2 a nombre de Eugenio Castillo Cádiz en el Riggs Bank Miami, con una transferencia de US\$ 41.667,70 proveniente de la cuenta N° 71046-7 mantenida por el anterior secretario privado Juan Mac-Lean Vergara en el Riggs Bank Miami.

Registra depósitos por UUS\$ 9.367,70 provenientes de cuentas de Augusto Pinochet Ugarte, siendo el último de 13 de diciembre de 1999.

Hay una transferencia por US\$ 7.500,00 de la cuenta N° 115-391-494 mantenida por "A. P. Ugarte" en el Espíritu Santo Bank Miami.

Según Eugenio Castillo, por orden de su jefe pagó en Madrid, España, todas las cuentas que tenía pendientes por compras de libros, con dineros de esta cuenta, ya se sabe que de fuente fiscal.

XIII. El 4 de noviembre de 1988 se depositó el cheque N° 118 por US\$ 14.350,00 en la cuenta N° 45085-8 del Riggs Bank Miami.

Esta cuenta estaba a nombre de "José Ramón Ugarte"

-empleado retirado del Ministerio de Defensa con dirección p.o. Box 791 Simi Valey, California 93065- y registra documentos con la firma de Marco Antonio Pinochet Hiriart.

Ese cheque había sido girado de puño y letra por Ramón Castro Ivanovic, con fecha 18 de octubre de 1988, contra la cuenta N° 76-199-060 del Riggs National Bank Washington, mantenida a su nombre.

Como secretario general del Ejército de Chile, Castro era el encargado del manejo de los gastos reservados asignados a la Comandancia en Jefe.

El beneficiario directo de la operación fue "Ramón Ugarte".

La cuenta N° 45085-8 había sido abierta el 14 de enero de 1985 con el cheque N° 0714605607 del Bank of América de Los Ángeles, California, a nombre de Augusto P. Hiriart y su cónyuge María Molina Carrasco, el cual indica pagable a "J. Ramón Ugarte".

Se la cerró el 15 de mayo de 1990 con un cheque por US\$ 96.378,22 pagadero a "Marco Antonio Hiriart".

XIV. El 4 de abril de 1990 se abrió la cuenta N° 70754-7 en el Riggs Bank Miami a nombre de "Augusto P. Ugarte", siendo sus titulares "P. Ugarte" o "Lucía Hiriart R", "María Verónica Pinochet M", "María José Martínez P" y "Lucía Amunátegui P", con un depósito de US\$ 410.000,00 efectuado con cheque N° 107 de la cuenta N° 76-077-573 del Riggs Bank Washington a nombre de Daniel López -ya se ha dicho que corresponde a una "chapa" de Augusto José Ramón Pinochet Ugarte- indicando que toda comunicación debe ser por vía de José Miguel Latorre Pinochet, teléfono 6973052.

Destacan los siguientes ingresos:

- US\$ 302.000,00 depositados el 31 de julio de 1990 a través del cheque N° 109 de 17 de ese mes, pagable a "Augusto P. Ugarte", proveniente de la cuenta N° 76-077-573 del Riggs Bank Washington, mantenida por Daniel López.

- US\$ 75.000,00 depositados a través de cheque N° 4506 de fecha 16 de abril de 1990 del Banco de Crédito e Inversiones (Manufacturas Hanover) pagable a Bárbara Viel Alarcón.

Es de hacer notar que ese mismo día se giró a Augusto P. Ugarte el cheque N° 103 de la cuenta N° 2100685108 del Citibank, a nombre de Bárbara Viel Alarcón, quien había

adquirido a Jacqueline Marie Pinochet Hiriart una propiedad en la calle El Alarife de la comuna de Lo Barnechea, por la que pagó al contado \$ 140.000.000, actuando Ambrosio Rodríguez Quiroz en representación de Jacqueline Pinochet.

- US\$ 29.739,00 depositados el 17 de octubre de 1990 con cheque N° 555887, tomado el 9 de agosto de ese año en el Banco de Chile, en Chile, y pagable a J. R. Ugarte.

- US\$ 50.020,00 depositados en la misma fecha con cheque N° 555955 tomado el 9 de octubre de 1990 en el Banco de Chile, en Chile, y pagable a Lucía Pinochet Hiriart.

- US\$ 23.721,00 depositados el 17 de octubre mediante cheque N° 101 girado el 13 de ese mes contra la cuenta N° 76-488-014 mantenida en el Riggs Bank Washington por "Sergio M. Moreno", que como ya se ha dicho, oficiaba de Secretario General del Ejército de Chile y bajo ese cargo era el encargado del manejo de los gastos reservados asignados a la Comandancia en Jefe.

- US\$ 71.020,00 provenientes de la cuenta N° 45166-6 mantenida por José Miguel Latorre Pinochet en el Riggs Bank Miami, quien en esa fecha se desempeñaba como secretario privado de Augusto José Ramón Pinochet Ugarte.

Esta cuenta N° 45166-6 se abrió con fondos de gastos reservados asignados a la Presidencia de la República y la Casa Militar, una demostración más del destino de caudales públicos a manos de Pinochet y sus parientes.

- La cuenta fue cerrada el 9 de octubre de 1991 a través del giro de un cheque por US\$ 10.673,26 pagable a A. P. Ugarte, que se empleó para iniciar la cuenta N° 115-391-494 a nombre de "A. P. Ugarte" o "M. L. Hiriart", en el Espirito Santo Bank Miami.

La cuenta recién comentada registra una transferencia de US\$ 1.150.015,00 a Delloitte & Touche Bahamas, con la glosa: "transferencia a Chase Manhattan Bank, beneficiario por crédito a Delloitte & Touche".

Delloitte & Touche era la auditora que administraba las sociedades Althorp y Ashburton Co.

Ambas sociedades abrieron cuentas en el Riggs Bank Washington con dineros de Augusto José Ramón Pinochet

Ugarte.

XV. El 5 de agosto de 1993 se abrió la cuenta N° 71005-3 a nombre de Daniel López en el Riggs Bank Miami, con un depósito de US\$ 22.696,25 proveniente del balance de la cuenta N° 76-077-573 mantenida también bajo el nombre de Daniel López en el Riggs Bank Washington.

Destacan los siguientes ingresos:

- US\$ 50.000,00 depositados el 21 de octubre de 1993 con cheques de la cuenta N° 3156041 de Toronto, Canadá, donde en esa época se mantenía las cuentas de la Misión Militar de Chile en los EE.UU de Norteamérica, a la que llegaba el presupuesto de gastos reservados. Los cheques eran pagaderos a Daniel López.

- US\$ 303.000,00 a través de cheque del Banco de Chile N° 122031.

- US\$ 40.000,00 con el cheque N° 15925 del Banco de Santiago, Chile.

- US\$ 15.000,00 mediante cheque N° 128507 del Banco de Chile, en Chile.

- US\$ 149.950,00 correspondientes a una transferencia interna proveniente de Morgan Guaranty Nueva York y enviada por la sociedad Premier Investment Inc. con fecha 24 de febrero de 1994.

Premier Investment Inc. se encuentra relacionada con la cuenta N° 10040217 mantenida por Marco Antonio Pinochet Hiriart en el Citibank Nueva York, pues ésta exhibe un egreso de US\$ 250.000,00, con fecha 23 de marzo de 1993, que justamente es depositado en la cuenta N° 71127_mantenida por Premier Investment Inc.

El 20 de julio de 1992 el Citibank International remitió al Citibank International Miami, Florida, el cheque N° 1742 por US\$ 14.225,00 , de la cuenta N° 0100711127 de Premier Investment, para el América Express Bank Nueva York, pagable a Jorge López. Firma "Lucía P. Hiriart".

No sólo por lo anteriormente expuesto sino porque uno de estos cheques a nombre de Daniel López está firmado al reverso por "José Ugarte", ninguna duda cabe que Augusto José Ramón Pinochet Ugarte también se valió de nombres

supuestos, como el de Daniel López, en operaciones subrepticias dentro de Chile, ya que tomó cheques bancarios en el Banco de Chile y en el Banco Santiago, los cuales posteriormente fueron depositados en cuentas extranjeras.

- US\$ 250.000,00 correspondientes a transferencia interna producida el 19 de julio de 1994 desde el Banco Atlántico Nueva York, por orden de "M. Hiriart".

- US\$ 627.000,00 , operación idéntica a la anterior, datada 25 de noviembre de 1994 (referencia POS23119401).

La cuenta es cerrada el 14 de marzo de 1996, destinándose los US\$ 374.629,72 de saldo a la cuenta N° 76-750-393, aperturada por Augusto Pinochet Ugarte Y María Lucía Hiriart Rodríguez en el Riggs Bank Washington.

XVI. La antedicha cuenta de Daniel López surtió las que Augusto Pinochet Ugarte detentaba en el Riggs Bank Washington.

Así:

- US\$ 300.000,00 fueron transferidos a la cuenta N° 76-750-393 mantenida por Pinochet e Hiriart en el Riggs Bank Washington.

- US\$ 627.000,00 *idem*.

- US\$ 232.450,00 tuvieron un recorrido más complejo. El 1 de febrero de 1996 fueron girados tres cheques a Mónica Ananías Kuncar, la secretaria privada de Pinochet Ugarte: por US\$ 44.000,00, US\$ 75.000,00 y US\$ 82.000,00, los que fueron cambiados en la sucursal Apoquindo del Banco de Chile y los haberes de los dos últimos, más otros caudales, fueron depositados el 21 de febrero de 1996 en la indicada cuenta N° 76-750-393 del Riggs Bank Washington.

XVII. Ocurre que:

- Con fecha 9 de marzo de 1995 Pinochet compró a la Inmobiliaria Portal del Pacífico Limitada el departamento N° 601, del Piso 6° del edificio Torre I, ubicado en Avenida Playa Chipana N° 2040, Iquique, en el precio de \$ 51.270.692, que pagó al contado, el cual se adjudicó al liquidarse la sociedad conyugal mantenida con María Lucía Hiriart Rodríguez, el 07 de mayo de 1999.

Lo vendió el 16 de noviembre de 1999, representado por

Ambrosio Rodríguez Quirós, en \$ 65.000.000, a Inversiones Belview Internacional S.A., representada por su gerente Hernán Sobarzo Poblete.

- Con fecha 7 de julio de 1995 compró a Inmobiliaria Hacienda Doña Blanca de Mantagua Limitada, la Parcela N° 3 del proyecto de parcelación Santa Adela de Quintero, en la suma de \$ 2.000.000 pagados al contado, que también se adjudicó al liquidarse la sociedad conyugal.

- Con fecha 31 de octubre de 1997 compró a Juan Carlos Stephens Valenzuela el departamento N° 301, la bodega N° 1 y los estacionamientos Nos. 1-A, 1-B y 8 del edificio Torremolinos Quinto, ubicado en calle Las Golondrinas N° 1169, Reñaca, Viña del Mar, en \$ 229.081.540, igualmente adjudicado al término de la sociedad conyugal.

El 16 de noviembre de 1999, representado por Ambrosio Rodríguez Quirós, lo vendió en \$ 214.800.000 a Abanda Finance Ltd., representada por Oscar Aitken Lavanchy.

- Con fecha 7 de noviembre de 1997 Pinochet compró a Isaac

Nahmias Ichah el departamento N° 301 del edificio Mar del Sur, Torre II, y las bodegas N° 101-F de la Torre I y N° 02-f de la Torre I, situado en Manuel Blanco Encalada N° 1663, Valparaíso, con el estacionamiento N° 008 de la Torre II, con acceso por Manuel Blanco Encalada N° 1643, en \$ 45.909.105 pagados al contado, que se adjudicó de la indicada manera al liquidarse la sociedad conyugal.

XVIII. Mientras Augusto José Ramón Pinochet Ugarte se encontraba bajo el régimen de sociedad conyugal, María Lucía Hiriart Rodríguez aparece efectuando las siguientes operaciones de compra y venta de propiedades:

- En junio de 1978 se adjudicó en la liquidación de la comunidad que compartía con la Sociedad Constructora Molina Morel 37 Limitada, el departamento N° 4, la bodega N° 4 y los estacionamientos Nos. 12 y 13 del edificio de calle Aurelio González N° 3548, Las Condes en \$ 1.630.000.

Vendió el departamento el 16 de octubre de 1990 a María Elena Celedón Mardones, en \$ 50.000.000.

- Con fecha 13 de marzo de 1990 compró a Jacqueline Marie Pinochet Hiriart el departamento N° 401, el estacionamiento N° 1 y la bodega N° 18 del edificio Los Maitenes de Reñaca, Viña del Mar, en \$6.500.000 pagados al contado.

Lo vendió el 9 de enero de 1998 a Francisco Javier Chahuan Chahuan, en \$42.000.000.

- Con fecha 15 de mayo de 1989, representada por Juan Fernando Romero Riquelme, compró a la sociedad Sud Americana de Chile, Compañía Nacional de Seguros de Vida S.A., el sitio N° 5-B de la Manzana B, que formaba parte de los lotes o parcelas números uno, dos y tres resultantes de la subdivisión de la Higuera A del sector Sur de la Higuera de San Bernardo y que hoy corresponde al N° 3796 de calle Los Flamencos, Las Condes, en UF 4.072,75 pagadas al contado.

El 07 de mayo de 1999 se lo adjudicó al liquidarse la sociedad conyugal habida con Augusto José Ramón Pinochet Ugarte.

- Con fecha 17 de mayo de 1989, representada por Romero Riquelme, compró el sitio N° 6-B de la Manzana B, que hoy corresponde al N° 3818 de calle Los Flamencos, Las Condes, en UF 5.003, pagadas al contado, adjudicándosele al extinguirse la sociedad conyugal.

- Con fecha 30 de enero de 1990, representada por Juan Romero Riquelme, compra al contado a Urbanizadora Nogales de la Dehesa Limitada, el sitio N° 11-B de la Parcela N° 03 del Plano de División de La Higuera B del Sector Sur de La Higuera Dos de San Bernardo, en el Sector La Dehesa, Las Condes, en la suma de \$ 16.000.000, que se adjudica en la misma forma el 7 de mayo de 1999.

- Con fecha 30 de enero compró al contado a Urbanizadora Nogales de la Dehesa Limitada el sitio N° 12-A de La Manzana A del loteo denominado Los Nogales de La Dehesa V, Las Condes, en la suma de \$ 14.000.000, adjudicándosele en su momento por la causa señalada.

- Con fecha 1 de junio de 1992, representada por Juan Romero Riquelme, compró al Banco Osorno y La Unión el Departamento N° 202, la bodega N° 5 de la Torre H y el

estacionamiento N° 39, ubicados en calle General Gorostiaga N° 509, Ñuñoa, en \$ 18.000.000 pagados al contado.

Lo vendió el 22 de diciembre de 1994, representada por Gabriel Vergara Cifuentes, a la Sociedad de Inversiones Belview Internacional S.A., representada por su gerente José Hernán Sobarzo Poblete, en la suma de \$40.000.000, pagados con el cheque serie 93AJ, N° 4526021 de la cuenta corriente N° 000-19020-09 del Banco de Chile.

Requirente de la inscripción fue Oscar Aitken Lavanchy.

Belview Internacional S.A. lo vendió en \$ 28.135.518 el 13 de mayo de 1997.

- Con fecha 8 de abril de 1993 Pinochet Ugarte compró a la Sociedad Castaño S.A., para su cónyuge, el departamento N° 122 y la bodega N° 27 del edificio Los Castaños, ubicado en Calle Los Sargazos N° 270, esquina con Avenida Jardín del Mar, Viña del Mar, en \$48.100.813 pagados al contado, valor que incluye el derecho exclusivo de los estacionamientos números 48 y 49 ubicados al descubierto.

El 7 de mayo de 1999 María Lucía Hiriart se lo adjudicó al liquidarse la sociedad conyugal.

Lo vendió en \$ 60.000.000 el 22 de junio de 1999, siendo ésta la única operación posterior a la vigencia de la sociedad conyugal.

- Con fecha 31 de enero de 1994, representada por Juan Fernando Romero Riquelme, compró a Manuel Julio Oyarzún Abarca la parcela N° 9 del plano de subdivisión del resto de la Hacienda El Convento, comuna de Santo Domingo, conocida como Los Boldos, en \$ 34.000.000 que pagó al contado.

La vendió el 22 de diciembre de 1994, representada por Gabriel Vergara Cifuentes, a la Sociedad de Inversiones Belview Internacional S.A., representada por su gerente Hernán Sobarzo Poblete, en \$ 80.000.000 pagados mediante cheque N° 93AJ 4526020 de la cuenta corriente N° 000-19020-09 del Banco de Chile.

El 8 de mayo de 1996 la Sociedad de Inversiones Belview Internacional S.A., con igual representación, vendió el predio a Inés Lucía, Augusto Osvaldo, María Verónica, Jacqueline

Marie y Marco Antonio Pinochet Hiriart, a María Lucía Hiriart Rodríguez y a Augusto José Ramón Pinochet Ugarte, en el precio de \$ 84.400.000 que pagaron con \$ 20.729.479 en el acto y el saldo en tres cuotas, la última de las cuales venció el 30 de diciembre de 1998.

XIX. En la finca a que acaba de hacerse alusión -Los Boldos- Pinochet hizo construir una casa habitación de 472,19 mts², cuyo costo calculado a la época alcanzó los \$ 184.000.000, valiéndose para ello de personal destinado a la Comandancia en Jefe del Ejército de Chile, durante su jornada de servicio público. Tratóse del suboficial Juan Machuca Henríquez, de los suboficiales ® Salvador Narváez Alcántara, Roberto Avila Ríos, Juan Zúñiga Pastroián e Isaías Jeria Vilches, entre otros, y del entonces capitán Juan Benavente Courbis.

Aparte de ese inmueble, se levantan en Los Boldos otras dos casas habitación, de Jacqueline Marie y María Verónica Pinochet Hiriart.

XX. Augusto José Ramón Pinochet Ugarte adquirió tres terrenos en San José de Maipú; a saber, un retazo de 11.728,80 metros cuadrados aproximadamente; un retazo que corresponde al Lote A del Plano de Subdivisión confeccionado por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas; y una superficie aproximada de 6.516 metros cuadrados, que en parte restituyó al Fisco de Chile el 24 de abril de 1984.

Para la edificación de la casa que allí hizo construir y la posterior ampliación consistente en una biblioteca, empleó, respectivamente, los servicios de los arquitectos de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional señor Patricio Osvaldo Fehrmann Saldías y de CEMA-Chile señorita Ruth Clementina Ballevena Ramirez; la ampliación fue financiada por CEMA Chile tanto en la compra de materiales como en los pagos de los trabajadores.

XXI. Belview International Inc. fue incorporada en las Islas Vírgenes con fecha 22 de mayo de 1991, a solicitud del Barclays Bank Plc de Miami, por el bufete panameño de abogados Alemán, Cordero, Galindo & Lee Trust Limited, con un capital autorizado de US\$ 50.000,00, dividido en 50.000

acciones de US\$ 1,00 cada una, todas de dominio de Augusto José Ramón Pinochet Ugarte.

El 19 de julio de 1991 se designó apoderado general a Oscar Custodio Aitken Lavanchy.

Asimismo, se emitió poderes generales en favor de Sergio Moreno Saravia, Daniel Frías Fernández y Javier Patricio Camilo Henríquez Japke, padre este último del abogado de Aitken en esta causa, Rodrigo Camilo Henríquez Faure.

Poderes bancarios fueron extendidos a Héctor Guillermo Letelier Skinner o Sergio Marcelo Moreno Saravia para que cualquiera de ellos, actuando individualmente, operara los fondos depositados en el Barclays Bank.

El poder conferido a Aitken con fecha 19 de julio de 1991 obedeció a un encargo especial de Pinochet Ugarte en el sentido de instalar en Chile una subsidiaria de Belview International Inc. El documento fue extendido ante notario público en la República de Panamá y lo facultaba de manera muy amplia para formar, modificar y/o repactar una sociedad en Chile, sujeta a la legislación nacional.

El poder fue protocolizado el 6 de agosto de 1991 en la 19ª Notaría de Santiago.

XXII. El 6 de agosto de 1991 fue constituida en Chile la Sociedad de Inversiones Belview International S.A., por Oscar Custodio Aitken, siendo sus socios Belview International Inc., con un 99%, y Axel Buchheister Rosas, con un 1%.

El capital inicial suscrito ascendió a US\$ 104.100.000 y el capital pagado a \$ 35.394.000, mediante un cheque del Barclays Bank por US\$ 100.000 cuyo saldo se canceló en el mes de diciembre de 1994.

Su domicilio comercial se estableció calle General Gorostiaga N° 509, Departamento N° 202, Ñuñoa.

Los dólares del capital inicial de la chilena Inversiones Belview International S.A fueron depositados en el Barclays Bank por Sergio Marcelo Moreno Saravia, en 1991 secretario general del Ejército de Chile, quien los recibió de José Miguel Latorre Pinochet, a la sazón secretario personal de Pinochet Ugarte, por expreso encargo de éste.

- En el mes de diciembre de 1994 se pagó la diferencia del

capital inicial suscrito por \$ 68.706.000, quedando suscritas las 100 acciones y el 100% del capital pagado.

- En el mismo mes de diciembre de 1994 se realizó un aumento de capital de \$ 71.552.726 (equivalentes a 50 acciones), quedando el capital suscrito en \$ 175.652.726 (capital Inicial 104.100.000 + aumento de capital).

Mediante operación de cambio de Belview International Inc. en Monex Corredores de Bolsa S.A., por la cantidad de US\$ 299.251,87 se pagó las acciones, cantidad entregada mediante cheque N° 5398958 de la cuenta corriente de Monex S.A. en el Banco de Chile.

Dicho documento fue depositado en la cuenta corriente 19020-09 del Banco de Chile, cuyo titular es Belview International S.A., quedando por pagar la cantidad de \$ 71.552.726, por lo que Belview International Inc. suscribió \$ 71.552.726 (50 acciones), con una participación de 99,3%, correspondientes a 149 acciones, contra 1 acción de Axel Buchheister, con el 0,666%.

- En el mes de marzo de 1995 se aprobó aumentar el capital a \$ 120.789.424 (equivalentes a 100 acciones), quedando un capital suscrito de \$ 296.442.150 (capital anterior + aumento), con un total de 250 acciones y un capital pagado de \$ 167.493.726, donde el saldo de \$ 128.948.424 se debe enterar en marzo de 1995.

Los \$ 122.748.537 se pagaron mediante operación de cambio de Belview International Inc. en Monex Corredores de Bolsa S.A., por la cantidad de US\$ 294.361,00 , equivalentes a \$ 122.748.537, la cual fue entregada mediante Cheque N° 0000927 de la cuenta corriente de Monex S.A., del Banco de Chile.

Dicho documento fue depositado en la cuenta corriente 19020-09 del Banco de Chile, cuyo titular es Inversiones Belview International S.A., quedando por pagar la cantidad de \$ 9.593.613.

La participación quedó en un 99,6% para Belview International Inc. Y en un 0,4% para Buchheister.

- Queda absolutamente claro, entonces, que Pinochet Ugarte era dueño, también, de la sociedad chilena Inversiones

Belview Internacional S.A., de la que se sirvió para adquirir numerosos bienes para sí y su familia, con dineros que traía del exterior o que provenían de fuente local.

Es así como:

- Con fecha 9 de agosto de 1991 Belview International S.A. compró a Hugo Iván Salas Wenzel el departamento N° 403, la bodega N° 6 y el uso y goce del estacionamiento N° 6 del edificio Los Maitenes, ubicado en Avda. Jardín del Mar, Gastón Hamel de Souza N° 785, Reñaca, en UF 3.700.

Lo vendió el 20 de febrero de 1998 a Juan Pablo Chauan Mlynarz y otros, en \$44.000.000, pagados al contado.

- Con fecha 22 de diciembre de 1994 procedió a la adquisición de los bienes raíces de calle General Gorostiaga N° 509, Ñuñoa, a María Lucía Hiriart Rodríguez, conforme se dejó explicado.

Los vendió el 13 de mayo de 1997 a Jesús Moreno Leria, en UF 2.073,73.

- Con fecha 22 de diciembre consumó las operaciones sobre la Parcela N° 9 de la Hacienda El Convento, Santo Domingo, San Antonio, de acuerdo con lo que anteriormente se explicó.

- Con fecha 9 de marzo de 1995, representada por su gerente Sobarzo Poblete, compró la propiedad ubicada en Avda. Playa Chipana N° 2040, Departamento N° 602, Torre I, Portal del Pacífico, Iquique, incluyendo la bodega N° 29 y el estacionamiento N° 47, a la Inmobiliaria Portal del Pacífico, en \$ 75.270.260, pagados en el acto.

La bodega y el estacionamiento fueron permutados el 5 de abril de 1995 por la N° 13 y el box N° 10, oportunidad en que compró el estacionamiento N° 11 y la bodega N° 14.

- El mismo día y con idéntica representación adquirió el departamento N° 603 de ese edificio, en \$ 47.478.164, pagados en el acto.

- Con fecha 22 de diciembre de 1995 y por insinuación de Moreno Saravia, adquirió el Fundo Rupumeica o Hueinahue, comuna de Lago Ranco, de una superficie aproximada de 229,10 hectáreas, a Marcelo Moren Brito, en \$ 22.000.000, que pagó con cheque N° 94 AJ 8595626 de la cuenta corriente N° 000-19020-09 del Banco de Chile.

Para administrar este campo, Augusto José Ramón Pinochet Ugarte ordenó a Oscar Aitken crear una sociedad, lo que éste encomendó al anteriormente mencionado estudio de abogados panameño Alemán Cordero, Galindo & Lee, surgiendo Kilmek Limited, en las Islas Vírgenes británicas, a cuyo nombre se tomó un vale vista en el Banco de Chile con dineros proporcionados a Aitken por Pinochet, con fecha de emisión y vencimiento 1 de octubre de 2003, por \$ 12.628.000, siendo beneficiario Oscar Aitken.

- Con fecha 8 de mayo de 1996 y una vez más representada por Sobarzo Poblete, vendió la Parcela N° 9 de la Hacienda El Convento a Inés Lucía, Augusto Osvaldo, María Verónica, Jacqueline Marie y Marco Antonio Pinochet Hiriart, a María Lucía Hiriart Rodríguez y a Augusto José Ramón Pinochet Ugarte, del modo que antes se detalló.

- Con fecha 11 de abril de 1997, con su representante Hernán Sobarzo Poblete, compró el departamento N° 401, la bodega N° 401 y el estacionamiento N° 401 de calle Las Nieves N° 3850, Vitacura, a Lucía Pinochet Hiriart, en \$ 55.000.000, con vale vista N° 547811-9 del Banco de Chile.

Los vendió el 24 de abril de 2003 a la Sociedad de Inversiones Cornwall Overseas Corp. S.A., en \$ 40.719.660 pagados al contado.

- Con fecha 28 de mayo de 1997 compró el departamento N° 402, la bodega N° B5 y el uso y goce del estacionamiento N° 13 del edificio de Avda. Presidente Kennedy N° 9962, Vitacura, a Juan Pablo Planas Vidal, en \$ 34.000.000, mediante vale vista N° 3373335 del Banco de A. Edwards.

- Con fecha 16 de noviembre de 1999 y como antes quedó expresado, compró los predios de Playa Chipana N° 2040, Iquique, a Augusto José Ramón Pinochet Ugarte, representado por Ambrosio Rodríguez Quirós, en \$ 65.000.000, pagados en el acto.

- Con fecha 18 de diciembre de 2003 adquirió el departamento N° 31 y la bodega N° 2 del bien raíz de calle Bartolomé de Las Casas N° 1747, Vitacura, a Aída Sumar Pacha, en \$ 54.000.0 que pagó con vale vista del Banco de Chile.

XXIII. El 19 de octubre de 1989 Augusto José Ramón Pinochet Ugarte suscribió con el BanAtlántico Zurich AG. Una "acta de pignoración" por la que le otorgó derecho de prenda sobre la cuenta N° 5190-30 a nombre de "RAPI" (Ramón Pinochet) y todos los valores, de cualquier tipo, que en ese momento o en el futuro estuvieren depositados a nombre del cliente (Augusto Pinochet), sea en el propio banco, sea en custodia, por el banco, en otro lugar.

En ese entonces la cuenta disponía de US\$ 2.658.604,84 y al 23 de noviembre de 1990 mantenía US\$ 2.623.030.

Está comprobado que esos dineros fueron enviados desde Chile y no desde otras cuentas mantenidas en el extranjero.

La pignoración referida a valores en custodia en la misma entidad bancaria, pero fuera de Zurich, se explica porque en el Banco Atlántico (Gilbraltar) Ltd. existía, al menos desde 1997, la cuenta N° 10051722, siendo sus titulares Pinochet Ugarte y Marco Antonio Pinochet Hiriart, que se identificó como "Marco Hiriart P.O. Box 11405 Alexandria Virginia, ZIP CODE 22312, USA" y para aperturar la cual Marco Antonio se valió del pasaporte chileno falso N° A029406 que le proporcionó Erica Stemann Parrao.

Desde ambas cuentas, es decir, la 5190-30 de Zurich y la 10051722 de Gibraltar, se transfirió un total de US\$ 4.812.431,11 a:

- cuentas mantenidas por Augusto Pinochet Ugarte en el Riggs Bank Washington.
- cuentas mantenidas bajo el nombre de Daniel López en el Riggs Bank Miami.
- cuenta mantenida a través de su secretario privado Juan Mac-Lean Vergara en el Riggs Bank Miami.

El detalle aparece en el siguiente cuadro:

Fecha	Cuenta	Banco Titular	Monto	
Transferencia	Nro.		US\$	
19/07/1994	71005-3	Riggs Miami	Daniel LOPEZ	250,000.00
25/11/1994	71005-4	Riggs Miami	Daniel LOPEZ	627,000.00
03/02/1995	71046-7	Riggs Miami	Juan MAC-LEAN	217,000.00
25/09/1995	71046-7	Riggs Miami	Juan MAC-LEAN	417,000.00
22/02/1996	71046-7	Riggs Miami	Juan MAC-LEAN	225,985.00
28/05/1996	76-750-393	Riggs Washington	Augusto Pinochet y María Hiriart	

	427,344.00			
25/09/1996	76-750-393	Riggs Washington	Augusto Pinochet	y María Hiriart
	365,152.00			
25/02/1997	76-750-393	Riggs Washington	Augusto Pinochet	y María Hiriart
	805,442.00			
27/05/1997	76-750-393	Riggs Washington	Augusto Pinochet	y María Hiriart
	843,397.11			
24/07/2000	76-835-283	Riggs Washington	Augusto Pinochet	y María Hiriart
	487,111.00			
TOTAL			4,665,431.11	

A su turno, entre otros ingresos, la cuenta del Banco Atlántico Gibraltar consigna los siguientes:

- US\$ 500.211,00 provenientes de la cuenta N° 10328149 mantenida por la sociedad Meritor Investment Inc. (de Marco Antonio Pinochet) en el Citibank Nueva York, con fecha 4 de octubre de 1996.
- US\$ 500.340,00 de idéntico origen, el 28 de abril de 1997.
- US\$ 349.250,00 que venían de la cuenta N° 10040217 mantenida por "Marco P. Hiriart y José Ramón Ugarte" en el Citibank Nueva York, el 02 de febrero de 1996.

Es fácil advertir la confusión de haberes de origen fiscal - gastos reservados- con otros de carácter personal, así como el uso de unos y otros, no sólo por parte de Augusto José Ramón Pinochet Ugarte, sino de Marco Antonio Pinochet Hiriart.

XXIV. Con fecha 7 de octubre de 1991 se abrió la cuenta N° 115-391-494 en el Espirito Santo Bank Miami, con un depósito de US\$ 10.673,26 , provenientes de la cuenta MMK N° 70754-7 que "Augusto P. Ugarte y/o Lucía Hiriart" tenían en el Riggs Bank Miami, conforme dicho. Esta cuenta igualmente está a nombre de "A.P. Ugarte y M. Lucía Hiriart".

Para aperturarla, Pinochet Ugarte se valió del pasaporte chileno N° AO29627 que no fue emitido por la autoridad competente del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Es de destacar:

- transferencias desde y hacia la cuenta N° 116-150-253 mantenida en el Banco Espirito Santo Miami por la sociedad Trilateral International Trading.

- US\$ 43.000,00 depositados con cheque de 17 de marzo de 1993 girado contra la cuenta N° 70934-5 del Riggs Bank Miami, de Gabriel Vergara Cifuentes, a nombre de "A. J. P. Ugarte".
- US\$ 7.500,00 girados con cheque N° 170, de 13 de mayo de 1997, que se depositó en la cuenta N° 71176-2 de Eugenio Castillo Cádiz en el Riggs Bank Miami.
- US\$ 87.721,00 girados a Daniel López mediante cheque N° 153 y depositados en la cuenta N° 50062571-04 del Banco de Chile.
- US\$ 48.321,00, *idem*, con cheque N° 154.
- US\$ 75.286,79 con cheque N° 166 de fecha 13 de noviembre de 1996, firmado al reverso por "Marco P. Hiriart" y depositados en la cuenta N° 10040217 mantenida bajo ese nombre en el Citibank Nueva York.
- US\$ 3.000,00 girados con cheque N° 168 de fecha 2 de mayo de 1997 a Verónica Pinochet.
- US\$ 2.000,00 a "Inés L. Hiriart", con cheque N° 169, de 7 de mayo del mismo año.
- US\$ 53.000,00 girados a Mónica Ananías Kuncar el 22 de noviembre de 1995 y cobrado en el Banco de Chile, en Chile.

La cuenta se cierra con el traspaso del saldo de US\$ 2.213,43 al Coutts Bank Miami para abrir la cuenta N° 00763802 a nombre de Eastview Finance S.A.

El estudio de esta cuenta merece el mismo juicio del epílogo del capítulo que precede.

XXV. La sociedad Trilateral International Trading Ltd se crea en la Mancomunidad de Las Bahamas con un capital autorizado de US\$ 5.000,00 dividido en 5.000 acciones de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

Su dueño es Augusto José Ramón Pinochet Ugarte.

La sociedad abrió la cuenta N° 116-150-253 el 17 de octubre de 1991, con un depósito inicial de US\$ 1.197.091,07.

La cuenta registra transferencias desde y hacia la N° 115-391-494 de que trata el capítulo anterior.

También a la N° 116-152-530 a nombre de "Santa Lucía Trust", mantenida en el Banco Espirito Santo.

El 9 de septiembre de 1998 experimenta un giro de gerencia por US\$ 400.010,00 con la indicación "CC Augusto Pinochet Ugarte", que por instrucciones escritas de Pinochet fue enviado a Mortimer Humberto Jofré Azuaga, en calle Málaga 379, Las Condes, Santiago, asiento de la Casa Militar, documento que fue pagado en el Banco de Chile, Apoquindo, con fecha 15 de ese mes y año.

Esta cuenta se cerró el 10 de diciembre de 1999 con un saldo de US\$ 12.259,24 que fue destinado a la cuenta N° 000763802 del Coutts Bank Miami a nombre de Eastview Finance, bajo la referencia "Transferencia de Trilateral".

XXVI. Con fecha 23 de agosto de 1993 se aperturó la cuenta N° 116-152-530 cuyo titular es el Bank Espirito Santo International Ltd., Trustee of the Santa Lucía Trust, con domicilio en Box 500, Georgetown, Grand Cayman.

El 9 de marzo de ese año Augusto José Ramón Pinochet Ugarte había extendido la escritura de fideicomiso por US\$ 100.00 entre él, como fideicomitente, y el Bank Espirito Santo (International) Limited, cuya oficina registrada se encuentra en Ansbacher House, P.O. Box 500, George Town, Gran Caimán, Islas Caimanes, como fiduciario, estableciendo como beneficiarios del fideicomiso a Lucía Hiriart Rodríguez de Pinochet, Lucía Pinochet Hiriart, Augusto Pinochet Hiriart, Verónica Pinochet Hiriart, Marco Antonio Pinochet Hiriart y Jacqueline Pinochet Hiriart.

Al fideicomiso se le denominó Fideicomiso de Santa Lucía.

Con fecha 24 de agosto de 1993 se efectuó el primer ingreso a la cuenta N° 116-152-530, con una transferencia de US\$ 1.905.000,00 provenientes de la N° 116-150-253 mantenida por Trilateral International Trading en el Espirito Santo Bank Miami, según antes se explicó.

El 7 de septiembre siguiente se transfirió US\$ 1.900.000,00 a la cuenta N° 106-900-321 del Espirito Santo Bank (International) Limited, para efectuar una inversión bajo el nombre del Trust Santa Lucía.

La cuenta en referencia fue cerrada el 22 de diciembre de 1999 con el traspaso del saldo de US\$ 12.701,81 a la N° 763802 mantenida por la sociedad Eastview Finance S.A., en

el Coutts & Co. Miami.

XXVII. Eastview Finance S.A. se registra como una International Business Company en las Islas Vírgenes Británicas (IBC) bajo el N° 62233, con fecha 13 de mayo de 1992, situada en las oficinas de Aleman, Cordero, Galindo & Lee Trust Limited., en Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, con un capital autorizado de US\$ 50.000,00, dividido en 50.000 acciones a un valor de US\$ 1,00 cada una.

Con fecha 13 de mayo de 1993, en el documento perfil e historial del cliente, preparado por el Coutts & Co Miami, se menciona a Karel Honzik, Oscar Aitken y Guillermo Letelier como clientes y propietarios, respectivamente, de Berthier Invest. Inc., Cornwall Overseas. y Marchill Invest. , a quienes se indica, además, como socios en varias empresas en Chile.

La sociedad fue creada para Augusto José Ramón Pinochet Ugarte.

En noviembre de 1995 los poderes que la empresa había conferido a Honzik y Letelier Skinner se radicaron en Aitken Lavanchy.

Posteriormente el Coutts & Co. informó al bufete Alemán Cordero que en el futuro los asuntos de Eastview Finance S.A. serían atendidos por EFG Capital International, 777 Brickell Avenue, Suite 1150, Miami, Florida, la que ratificó al abogado Oscar Aitken Lavanchy.

Eastview Finance S.A. tenía la mencionada cuenta DDA N° 763802 en el Coutts & Co. Miami.

Ingresos a subrayar:

- varios de 1994. causados por Cornwall Overseas Corp., de Aitken Lavanchy, desde la cuenta DDA 763918 del Coutts & Co.

- US\$ 155.719,16 depositados durante 1995, con idéntico origen.

- US\$ 436.211,84 provenientes el 15 de octubre de 1997 desde el Swiss Bank Corp., señalándose como originador "Uno de nuestros clientes".

- US\$ 500.000,00 depositados el 10 de noviembre de 1997 con un cheque de caja del Banco de Chile. Miami, FL,

correspondiente a dineros de la cuenta 00442506-00 0002 del Banco de Chile Miami, cuyo titular es "M^a L. Hiriart R/A. J. R. Pinochet U."

- US\$ 600.000,00 que entran el 26 de junio de 1998, transferidos desde la cuenta DDA 763918 de Cornwall Overseas Corp. del Coutts & Co.

El mismo día se tomó el depósito a plazo N° 87483 con fecha de vencimiento 30 de junio de 1998, por US\$ 450.000,00 y el saldo de US\$ 150.000,00 se destinó a una cuenta de "Gustavo Latorre".

Al vencimiento de ese depósito ingresaron US\$ 450.225,00, de cuyo monto se volvió a invertir, el mismo día, US\$ 302.104,06, en un nuevo depósito a plazo, numerado 87594, con vencimiento al 3 de julio siguiente.

El saldo de US\$ 148.090,94 fue transferido nuevamente a una cuenta de "Gustavo Latorre", según orden de pago 50089.

En la época Latorre trabajaba en FAMA E.

Al expirar el depósito 87594, se ingresó a la cuenta en comento la suma de US\$ 302.217,35, de la cual US\$ 298.120,94 fueron transferidos el mismo día a una cuenta de "Luis Lobos", según orden de pago 50263.

"Luis Lobos" corresponde a Luis Iracabal Lobos, general en retiro del Ejército de Chile y director de FAMA E.

Es de hacer notar que Cornwall disponía de los US\$ 600.000,00 de que se viene ahora tratando a raíz de sendos depósitos que los días 24 y 25 de junio de 1998 efectuó en su cuenta DDA 763918 la sociedad RDM Holding NV (RDM Technology), por US\$ 749.982,50 y US\$ 100.000,00, respectivamente.

- todos los fondos que Augusto José Ramón Pinochet Ugarte tenía como sociedad Trilateral International Trading, como Trust Santa Lucía y en el Espirito Santo Bank Miami.

- US\$ 26.165,06 que el 3 de abril de 2002 ingresaron desde la cuenta N° 26005652 y desde la N° 105033261 mantenida por Eastview Finance en el Banco de Chile Nueva York.

Egresos a destacar:

- US\$ 12.150,00 al Morgan Guaranty Nueva York, el 7 de

octubre de 1994. Se menciona a Monex Corredores de Bolsa y se hace referencia a Aitken.

- US\$ 51.693,09 a Berthier Investment, con orden de pago 80715, el 8 de junio de 1995.

- US\$ 51.693,09 a Marchill Investment, con orden de pago 80733, el día siguiente.

Marchill Investment estaba vinculada con Letelier Skinner.

- US\$ 394.895,90 transferidos el 3 de noviembre de 1997 a la cuenta N° 38890774 del Morgan Stanley & Co. Nueva York, sub-cuenta Tasker Investments Limited N° OEC-00124, conforme a instrucciones de Oscar Aitken.

- US\$ 1.003.644,00 que corresponden a los siguientes tres envíos de dinero a través de la Agencia de Valores Monex:

- + US\$ 697,00 enviados el 13 de noviembre de 2000, operación N° 87091.

- + US\$ 500.000,00 enviados el mismo día en operación N° 87092.

- + US\$ 502.947,00 enviados el 30 de marzo de ese año, operación Nro.78658.

Estos US\$ 1.003.644,00 fueron entregados en Chile a Augusto Pinochet Ugarte.

- US\$ 53.000,00 transferidos el 9 de octubre de 2002 a la

cuenta N° 763918 mantenida por la Sociedad Cornwall Overseas Corp., en el Coutts & Co. Miami.

- US\$ 132.035,00 transferidos con fecha 20 de noviembre del

año 2003 a la cuenta N° 743-15017 mantenida por la sociedad Tasker Investment en Lehman Brother.

- US\$ 2.000,00 con cheque N° 105 girado a Oscar Aitken Lavanchy.

- numerosos cheques a Monex Agencia de Valores, por cantidades pequeñas, extendidos durante 2002.

- transferencias varias al estudio panameño Alemán Cordero, para pagar anualidades no solamente de Eastview Finance S.A, sino de Tasker Investment en 2000, Belview Inc., Abanda Finance y GLP Limited.

- US\$ 230.000,00 extraídos el 4 de abril de 2002 por cobro de comisión de transferencia a Monex, cuenta Nro.29783.

Como referencia se señala "Abanda Finance".

- US\$ 65.000,00 sacados el 9 de octubre siguiente por cobro

de comisión de transferencia a Monex, indicando como referencia "Abanda Finance Banco de Chile N.Y.", conforme a instrucciones impartidas mediante carta por Aitken Lavanchy.

De lo anterior se infiere que: a) los fondos recibidos por Eastview no correspondían a fondos propios, b) la cuenta fue utilizada por Augusto José Ramón Pinochet Ugarte al menos desde noviembre de 1997, y c) las transferencias a través de Monex Agencia de Valores eran ingresadas y cobradas en Chile, y entregadas a Pinochet Ugarte.

La sociedad en comento también operó las cuentas Nos. 442506-321 del Banco de Chile N.Y, abierta el 29 de agosto de 1995; 12002183 del Banco de Chile, iniciada el 18 de julio de 2002; 11001328 del mismo ente financiero, comenzada el 23 de julio de ese año; y la de corretaje N° 743-13165-17-765.

XXVIII. La sociedad Abanda Finance Ltd, fue incorporada en las Islas Vírgenes británicas con fecha 11 de noviembre de 1997, a solicitud del estudio panameño de abogados Alemán, Cordero, Galindo & Lee Trust (BVI) Limited, por expreso encargo de Oscar Aitken Lavanchy, quien actuó a petición de Augusto José Ramón Pinochet Ugarte, con un capital autorizado de US\$ 50.000,00 dividido en 50.000 acciones de US\$ 1,00 cada una, todas de propiedad de Pinochet.

El 23 de diciembre del mismo año se designó apoderado general a Oscar Custodio Aitken Lavanchy.

El 15 de noviembre de 1999 se rescató de la cuenta N° 105033-261 a nombre de Eastview Finance en el Banco de Chile de Nueva York, el depósito a plazo N° 503326-335, a nombre de esa sociedad, por US\$ 187.823,82, que con esa operación alcanzó un saldo de US\$ 208.065,02.

Ese mismo día se recibió una transferencia de US\$ 200.000,00 desde la cuenta N° 430462-321 mantenida por

Oscar Custodio Aitken Lavanchy en el propio banco, producto de un préstamo que en idéntica data le prodigó esa institución financiera.

Ese 15 de noviembre de 1999 la mencionada cuenta N° 105033-261 de Eastview Finance sumó US\$ 408.065,02.

Al día siguiente se transfirió US\$ 400.000,00 a la cuenta N° 102114-411 del mismo Banco de Chile, abierta el día 11 a nombre de Abanda Finance Ltd. y mantenida por Oscar Aitken Lavanchy.

El 15, Abanda Finance Ltd., por intermedio de carta suscrita por Aitken, requirió a la sede bancaria de Nueva York que desde la cuenta N° 211441-411 transfiriera US\$ 400.000,00 a la cuenta N° 200873 a nombre de Monex Agencia de Valores.

Los únicos movimientos de la cuenta de Abanda son la transferencia de US\$ 400.000,00 desde la cuenta de Eastview Finance y su traspaso a Monex Agencia de Valores.

XXIX. Como ya se dijo, el 16 de noviembre de 1999 Abanda Finance Ltd, representada por Aitken Lavanchy, compró el departamento N° 301, la bodega N° 1 y los estacionamientos Nos. 1-A, 1-B y 8 del edificio Torremolinos V, ubicado en Las Golondrinas N° 1169, Reñaca, Viña del Mar, a Augusto José Ramón Pinochet Ugarte, representado por Ambrosio Rodríguez Quirós, en \$ 214.800.000, al contado, dinero que provino de los US\$ 400.000,00 que con ese preciso objetivo había sido enviado a Chile por Monex Agencia de Valores.

Siempre el 16 de noviembre, Ambrosio Rodríguez Quirós, actuando en representación de Augusto Pinochet Ugarte, transfirió US\$ 400.000,00 a la cuenta N° 1025033-261, mantenida por la Sociedad Eastview Finance S.A. en el Banco de Chile Nueva York, a través de Monex Agencia de Valores.

De inmediato se giró US\$ 200.000,00 a la cuenta N° 430462-321 mantenida por Oscar Custodio Aitken Lavanchy en el propio banco, con lo que éste restituyó el crédito que en la víspera había ingresado a su cuenta.

Con el saldo de US\$ 200.000,00 de la transferencia proveniente de Chile, se tomó el depósito a plazo N° 503326-335 en el Banco de Chile Nueva York, a nombre de Eastview

Finance.

Queda claro que se trató de una operación puramente de calce -dineros de los que Pinochet disponía como si fuera señor y dueño, fueron aportados y regresados electrónicamente- cuya finalidad fue la de encubrir al verdadero propietario de los inmuebles de Reñaca, Viña del Mar.

XXX. Con fecha 19 de diciembre de 1994 se abrió en el Riggs Bank Washington la cuenta de mercado de dinero N° 76-750-393, a nombre de Augusto Pinochet Ugarte y/o Lucía Hiriart de Pinochet, con un depósito por US\$ 57.052,00, cuyos movimientos a destacar son:

- US\$ 50.800,00 depositados con cheque 41621, de 9 de marzo de 1995, tomado en el Banco de Chile, Apoquindo, con la nota "páguese a la orden de J. Pinochet".

En él se consigna: "Carol (ejecutiva del banco) -en adición a esto, US\$ 800,00 en billetes de US\$ 100,00 depositado- Gray".

- US\$ 87.450,00 con cheque 141748 del Banco de Chile Apoquindo a la orden de "J. R. Ugarte", de 28 de agosto de 1995.

- US\$ 145.000,00 depósito con cheque N° 153378, de 14 de mayo de 1997, a la orden de "L. Hiriart".

- US\$ 193.000,00 del mismo día, N° 809057 a la orden de *idem*.

- US\$ 155.000,00 depositados con cheque N° 809100 de fecha 25 de agosto siguiente, también para pagar a M. L. Hiriart.

Estos últimos documentos pertenecen a la cuenta N° 026005652, están dirigidos al Banco de Chile New York y se los cursó en la sede Apoquindo, no obstante las incompletas menciones de sus beneficiarios, a petición de Mónica Ananías Kuncar, por sugerencia de Pinochet Ugarte.

- US\$ 8.830,00 ingresados el 27 de agosto de 1996 con cheque N° 808946 del Banco de Chile, cuyos beneficiarios eran "J. Ugarte y M.L. Hiriart".

- US\$ 9.200,00 consignado mediante cheque Nro.808960 con

los mismos beneficiarios.

Los dos últimos documentos tuvieron su fuente en dineros extraídos de la cuenta N° 115-391-494 mantenida por "A. P. Ugarte y M. L. Hiriart" en el Espirito Santo Bank Miami.

- US\$ 300.000,00 sacados en 1995 desde la anteriormente explicada cuenta N° del Riggs Bank Miami, a nombre de Daniel López.

- US\$ 374.629,72 y US \$ 627.000,00 depositados en 1996, de la misma proveniencia.

Ya se ha dicho que esa cuenta N° 710053 se había nutrido con una transferencia del Banco Atlántico enviada por "M. Hiriart", por US\$ 307.536,00, que, a su vez, había sido alimentada con dos cheques de la cuenta N° 71046 del Banco Riggs Miami cuyo titular era Juan Mac Lean, ambos de 5 de marzo de 1996 y a la orden de "M. Hiriart R.", por US\$ 107.000,00 y US\$ 200.356,00, respectivamente.

Una vez más se constata la constante utilización en el tiempo de numerosas cuentas, para confundir dineros fiscales provenientes de gastos reservados, con haberes privados, mediante transferencias que se ocultan en identidades imperfectas, cuando no abiertamente falsas.

- US\$ 85.500,00 depositados con cheque N° 153387 de 27 de febrero de 1996 a la orden de "J. Pinochet".

- US\$ 72.500,00 con cheque N° 153388 del mismo día, para pagar a la orden de "M. L. Hiriart".

- US\$ 53.000,00 a través de cheque N° 153389 de idéntica fecha, para pagar a "J. Pinochet".

- US\$ 73.000,00 con cheque N° 153386 de ese día, a la orden de "M. L. Hiriart".

Estos cuatro documentos fueron tomados en el Banco de Chile Apoquindo por Mónica Ananías Kuncar, beneficiaria de un cheque por US\$2 87.000,00 girado desde la antes analizada cuenta N° 710467, mantenida en el Banco Riggs Miami por Juan Mac-Lean Vergara.

Queda clara la triangulación destinada a dificultar el verdadero origen de los dineros, que iban a parar, en definitiva, a las cuentas extranjeras: giro de Mac Lean en Miami, cambio en Chile por la Ananías, y depósito en

Washington. Y todo en beneficio de los Pinochet, actuando con identidades incompletas.

- US\$ 403.000,00 provenientes de la transferencia N° 6979 del Citibank N.Y., cuyo origen es del BCititrust (Bahamas) Ltd, Nassau Bahamas, cuyo beneficiario es "M. L. Hiriart".

La fuente de este capital está en la cuenta N° 10328149 abierta por la sociedad Meritor Investment Limited en el Citibank N.Y.

- Ingresos provenientes de cuentas mantenidas por Augusto Pinochet Ugarte y Marco Antonio Pinochet Hiriart en el Banco Atlántico Gibraltar, efectuados a través del Banco Atlántico N.Y., por US\$ 427.344,00 , US\$ 365.152,00US , \$ 805.442,00 y otros, conforme antes se dejó expresado, siendo beneficiaria "M. Hiriart".

- US\$ 243.160,00 provenientes del cheque N° 113 de fecha 9 de marzo de 1998, girado sobre la cuenta N° 442506 mantenida por María Lucía Hiriart y Augusto Pinochet Ugarte en el Banco de Chile N.Y., siendo beneficiaria "M. Lucía Hiriart", el cual es firmado por Pinochet.

En cuanto a los egresos, vale la pena detenerse en los:

- US\$ 1.100.000,00 a la cuenta IPBD clearing N° 08460124 del Banco Riggs Washington, efectuada por "Hiriart", referencia N° 08641, y posteriormente a la cuenta 76-715-547 mantenida en el Banco Riggs Washington, cuyo titular es la Sociedad Ashburton Company Limited.

- US\$ 228.500,00 transferidos a la cuenta N° 25-00-5393 que Pinochet mantenía en el Banco Riggs Londres.

- US\$ 200.000,00 , US \$12.465,75 y US \$155.000,00 a la N° 74041013, continuadora de la N° 25-00-5393 que Pinochet mantenía en el Banco Riggs Londres.

- US\$ 2.000.000,00 correspondientes a sendas transferencias de US\$ 1.000.000,00 realizadas el 27 de marzo y el 28 de mayo de 1997 a la sociedad Ashburton Company Ltd, cuenta IMMA N° 0212140, manejada por el Riggs Bank Trust Bahamas.

- US\$ 1.000.000,00 y US\$2 5.000,00 que se transfirieron a la cuenta N° 76-715-547 de Ashburton Company Ltda.,

mantenida en el Banco Riggs Washington.

- US\$ 30.281,19 y US\$ 2,68, que fueron a la cuenta N° 76-835-282 a nombre de "Augusto Pinochet y/o Lucía Hiriart" en el Banco Riggs Washington.

- US\$ 3.000,00 girados a través del cheque N° 137 a "Inés L. Hiriart P".

- US\$243.160,00 transferidos a la cuenta N° 74041013 mantenida en el Banco Riggs Londres por Augusto José Ramón Pinochet Ugarte.

La cuenta se cierra el 25 de marzo de 1999 con una transferencia de US\$ 30.283,87 a la N° 76-835-282 mantenida por "L. Hiriart y/o A. Ugarte" en el Riggs Bank Washington.

XXXI. El 24 de marzo de 1999 se abrió en el Riggs Bank Washington la cuenta N° 76-835-282 a nombre de "Augusto Pinochet Ugarte y/o Lucía Hiriart R", con fondos provenientes del cierre de la aludida cuenta N° 76-750-393.

US\$ 150.831,43 son transferidos a la N° 76-715-547 mantenida en el Banco Riggs Washington a nombre de la Sociedad Ashburton Company Ltd.

A expresa petición de Pinochet Ugarte se envió a Chile los siguientes cheques a su nombre, los que en su totalidad fueron cobrados en el país por Mónica Ananías Kuncar, sea en el Banco de Chile, sea en el de Boston, a pesar que su giro era nominativo, la que procedió a entregar los dineros a su jefe:

Fecha Nro.

Cheque Monto

US\$ Beneficiario Fecha

Negociación Banco Observación

08-Abr-2002	1681476	50.000,00	María Hiriart &/or Augusto P. Ugarte
	26-09-2002	Chile	Canje Chile
08-Abr-2002	1681477	50.000,00	María Hiriart &/or Augusto P. Ugarte
	27-09-2002	Chile	Canje Chile
08-Abr-2002	1681478	50.000,00	María Hiriart &/or Augusto P. Ugarte
	08-10-2002	Chile	Venta Chile
08-Abr-2002	1681479	50.000,00	María Hiriart &/or Augusto P. Ugarte
	14-11-2002	Chile	
08-Abr-2002	1681480	Reemitidos	María Hiriart &/or Augusto P. Ugarte
	16-01-2003	Riggs Bank NY	
08-Abr-2002	1681481	Reemitidos	María Hiriart &/or Augusto P. Ugarte

16-01-2003	Riggs Bank NY		
08-Abr-2002	1681482	Reemitidos	María Hiriart &/or Augusto P. Ugarte
16-01-2003	Riggs Bank NY		
08-Abr-2002	1681483	Reemitidos	María Hiriart &/or Augusto P. Ugarte
16-01-2003	Riggs Bank NY		
08-Abr-2002	1681484	Reemitidos	María Hiriart &/or Augusto P. Ugarte
16-01-2003	Riggs Bank NY		
08-Abr-2002	1681585	50.000,00	María Hiriart &/or Augusto P. Ugarte
24-09-2002	Chile	Canje Chile	
TOTAL		250.000,00	

Fecha Nro.

Cheque Monto

US\$ Beneficiario Fecha

Negociación Banco Observación

16-Ene-2003	1686681	50.000,00	María Hiriart &/or Augusto P. Ugarte
03-10-2003	Chile	Venta	
16-Ene-2003	1686682	50.000,00	María Hiriart &/or Augusto P. Ugarte
07-10-2003	Chile	Merc. Inf	
16-Ene-2003	1686683	50.000,00	María Hiriart &/or Augusto P. Ugarte
03-10-2003	Chile	Merc. Inf.	
16-Ene-2003	1686684	50.000,00	María Hiriart &/or Augusto P. Ugarte
05-08-2003	Chile	Venta	
16-Ene-2003	1686685	50.000,00	María Hiriart &/or Augusto P. Ugarte
05-08-2003	Chile	Venta	
TOTAL		250.000,00	

El propio Pinochet Ugarte ordenó cerrar la cuenta y traspasar el saldo de US\$ 23.666,73 a la cuenta N° 011001328 a nombre de Inversiones Belview International S.A., en el Banco de Chile New York.

XXXII. Ashburton Company Limited fue creada el 7 de mayo de 1996, en tanto que Ashburton Trust, administrado por aquella, el 16 del mismo mes y año, a través del Riggs Trust Company (Bahamas) Ltd., donde Augusto Pinochet Ugarte y Lucía Hiriart de Pinochet figuraban como fideicomitentes.

Como beneficiarios, con un 20% cada uno, se contaba a Inés Lucía, Augusto Osvaldo, María Verónica, Marco Antonio y Jacqueline Marie Pinochet Hiriart.

El 10 de mayo de 1996 se abrió en el Riggs Bank Washington la cuenta N° 76-715-547 a nombre de Ashburton Company Limited.

El 16 de julio de 2002 ingresaron US\$ 494.377,69 correspondientes al rescate anticipado del certificado de depósito N° 81-440-234 a nombre de Ashburton Company.

El 16 y 17 de julio de 2002 entraron sendas transferencias por US\$ 4.296.000,00 y por US\$ 92.391,77 provenientes del cierre del Trust N° 02121401 a nombre de Ashburton Company Limitada.

El día 17 se transfirió US\$ 5.047.619,30 a la cuenta N° 011001328 mantenida en el Banco de Chile N.Y. a nombre de la Sociedad de Inversiones Belview Internacional S.A., ya referida.

XXXIII. La sociedad Althorp Investment Company Limited, fue creada el 23 de febrero de 1998, con domicilio en Nassau Bahamas, al tiempo que Althorp Investment Trust, administrado por aquélla, fue establecido el 8 de Abril siguiente, a través del Riggs Bank Trust Company, siendo sus fideicomitentes Augusto Pinochet Ugarte y Lucía Hiriart de Pinochet.

Beneficiarios eran María José y Constanza Martínez Pinochet, Sofía y Lucía Amunátegui Pinochet, en un 25% cada una.

El 12 de mayo de 2000 se aperturó la cuenta N° 76-835-493 a nombre de Ashburton Company Ltd. que en 2001 mutó por Althorp Investment Company Limited. El caudal de inicio fue de US\$ 219.285,73 provenientes del saldo de cierre de la cuenta N° 74-041-013 mantenida en el Riggs Bank Londres por Augusto José Ramón Pinochet.

El 16 de Julio de 2002 se rescató el certificado de depósito N° 81-442-002, por US\$ 620.136,47, mantenido por esta sociedad en el Riggs Bank.

El 17 de julio posterior la cuenta fue cerrada, girándose el saldo de US\$ 956.788,76 con destino a la N° 011001328 del Banco de Chile N.Y. a nombre de Belview International S.A.

XXXIV. En el mes de mayo de 1996 se abrió en el Riggs Bank la cuenta de inversión IMMA N° 02121401 que posteriormente cambió al N° 64-0041-01-8, a nombre del Trust Ashburton Company, la que tiene la particularidad que quien la administra puede hacer operaciones de compra, venta e

inversiones en el mercado, a nombre del titular.

Comenzó con una transferencia de US\$ 1.000.000,00 ejecutada el 31 de mayo de 1996, que provenían de la cuenta 76-715-547 mantenida en el Banco Riggs Washington a nombre de Ashburton Company Ltd., cantidad que halló su origen en la cuenta N° 76-750-393, mantenida en el Banco Riggs Washington a nombre de Augusto Pinochet y Lucía Hiriart.

Con fecha 27 de marzo de 1997 ingresaron US\$ 1.000.000,00 a través de una transferencia proveniente de la cuenta N° 76-715-547 mantenida en el Banco Riggs Washington a nombre de Ashburton Company Ltd.

El mismo día existe un ingreso por otros US\$ 1.000.000,00 a través de una transferencia desde la cuenta N° 76-750-393 mantenida en el Banco Riggs Washington a nombre de Augusto Pinochet Ugarte y Lucía Hiriart R., cuyo dinero proviene del saldo mantenido en la cuenta, más transferencias del Banco Atlántico Gibraltar de la cuenta que mantenían Augusto Pinochet y Marco Pinochet en ese Banco.

Un tercer depósito por US\$ 1.000.000,00 tiene lugar justo dos meses después, con una transferencia proveniente de la misma cuenta N° 76-750-393 recién mencionada. El origen de este dinero se encuentra en el Banco Atlántico Gibraltar y en depósitos de cheques que se tomaron en el Banco de Chile, en Chile.

El 12 de febrero de 1999 ingresaron US\$ 322.400,00 traídos desde la cuenta N° 17-172-204 del Embassy Banking, que había sido proveída con la N° 74-041-013 mantenida en el Banco Riggs Londres por Pinochet Ugarte.

El 13 de mayo de 1997 salieron US\$ 25.807,90 con destino a la cuenta N° 76-750-393 mantenida en el Banco Riggs Washington a nombre de Augusto Pinochet Ugarte y Lucía Hiriart R.

El 29 de diciembre posterior partieron US\$ 608.446,84 a la cuenta N° 74-041-013 mantenida en el Banco Riggs Londres a nombre de Pinochet Ugarte.

El 27 de abril de 1999 egresaron US\$ 200.000,00 en favor de IPBD Ashburton.

La cuenta fue cerrada el 17 de Julio de 2002 con sendos giros por US\$ 4.296.000,00 y US\$ 92.391,77 con destino a la ya conocida N° 76-715-547 del Banco Riggs Washington, a nombre de Ashburton Company Ltd.

XXXV. Meritor Investment Limited es una sociedad de Marco Antonio Pinochet Hiriart que fue incorporada a la Mancomunidad de las Bahamas con fecha 10 de junio de 1994, con un capital autorizado de US\$ 5.000,00.

Entre los documentos presentados al Citibank N.Y. para abrir cuentas a nombre de esta sociedad se encuentra el pasaporte de la República de Chile N° AO29406 de Marco Antonio Hiriart, que al igual que otros mencionados anteriormente, fue denunciado como sustraído el día 21 de diciembre de 1990, en Santiago.

El 21 de julio de 1994 partió la cuenta N° 394116 del Citibank N.Y. con US\$ 459.000,00 provenientes de su cuenta N° 10328149, exhibiendo aquélla movimientos con otras cuentas mantenidas por "J. Ramón UGARTE y Marco P. HIRIART" en el Citibank N.Y.

Esta cuenta se cerró el 28 de octubre de 2003.

Hay un egreso de US\$ 81.300,00 al Banco Océano Miami para Inversiones Fermar Limitada, sociedad relacionada con Marco Antonio Pinochet Hiriart.

Meritor Investment Limited también operó la cuenta N° CF98307701, hasta el mes de Septiembre de 2004.

XXXVI La sociedad Redwing Holding Inc. fue incorporada por el estudio de abogados Alemán Cordero, tantas veces mencionado, en las Islas Vírgenes británicas, el 08 de diciembre de 1989, bajo el N° 22422.

Con fecha 15 de enero de 1991 asumió como directora y presidenta Inés Lucía Pinochet Hiriart y como secretario Hernán García Pinochet.

Emplea la cuenta N° 12094294 del Citibank International Miami, abierta el 9 de septiembre de 1992.

El mismo día entran y salen US\$ 505.772,30 que provienen de una cuenta de reserva en efectivo y son destinados a "José P. Ugarte", con cheque N° 871227.

XXXVII. GLP Limited fue incorporada en las Islas Vírgenes

británicas, siempre por Alemán Cordero, el 26 de septiembre de 2002, con el N° 515120. Su capital autorizado fue de US\$ 50.000,00 , divididos en 100 acciones con un valor de US\$500,00.

María Lucía Hiriart Rodríguez, actuando en representación de Pinochet Ugarte, con fecha 30 de septiembre de 2002 confirió mandato especial a Aitken Lavanchy y constituyó el fideicomiso que le encomendó administrar, cuyos resultados se muestra en el cuadro que sucede:

NOMBRE BENEFICIARIO	PERIODO		TOTAL	US\$
	OCT.2002 a	OCT.2003	US\$	NOV.2003 a JUL.2004
US\$				
Augusto PINOCHET UGARTE		130.000,00	135.000,00	265.000,00
M ^a Lucía HIARIART RODRIGUEZ		130.000,00	135.000,00	265.000,00
Lucía PINOCHET HIRIART		39.000,00	36.000,00	75.000,00
Augusto PINOCHET HIRIART		39.000,00	36.000,00	75.000,00
Verónica PINOCHET HIRIART		39.000,00	36.000,00	75.000,00
Marco A. PINOCHET HIRIART		39.000,00	36.000,00	75.000,00
Jacqueline PINOCHET HIRIART		39.000,00	36.000,00	75.000,00
TOTALES US\$	455.000,00	450.000,00	905.000,00	
Retiro extraordinario de Augusto PINOCHET UGARTE				
	232.141,00			

GLP Limited utilizó la cuenta N° 011004478 del Banco de Chile N.Y, abierta el 19 de noviembre de 2002, y la de corretaje N° 743-13374-14-765 en Lehman Brothers, iniciada el 21 de ese mes y año.

Los dólares así obtenidos, convertidos a pesos chilenos, fueron utilizados en la adquisición de la casa de calle Los Trapenses N°4122, Lo Barnechea, en UF 11.562,086, a nombre de Jacqueline Pinochet Hiriart, Jacqueline, María José y Constanza Martínez Pinochet, Sofía y Jaime Augusto Amunátegui Pinochet, según escritura pública de 24 de julio de 2003 ante Humberto Quezada Moreno.

XXXVIII. Tasker Investment Limited fue solicitada, otra vez, a la oficina Alemán, Cordero, Galindo & Lee Trust, habiendo sido incorporada en las aquí tan mentadas Islas Vírgenes británicas, bajo el N° 204612, con un capital autorizado de US\$ 50.000,00 , dividido en 50.000 acciones de US\$ 1,00

cada una.

Se extendió poder general a Aitken Lavanchy. Ya a partir del año 2000 se pagó las anualidades de esta sociedad con dineros de la cuenta que Eastview Finance S.A. mantenía en el Coutts & Co Miami, donde se guardaba los dineros de Pinochet Ugarte provenientes del Espirito Santo Bank Miami.

Tasker Investment Limited operó con cuentas como la N° 021005635, que se aperturó con fecha 22 de julio de 2003 en el Banco de Chile Miami, a cargo de Oscar Aitken Lavanchy y Tomas Aitken Leiva; la de inversión N° OAJ 002392 del Banco de Chile N.Y.; y la de corretaje N° 743-15017 en Lehman Brothers, abierta el 30 de julio de 2003.

XXXIX. Con fecha 17 de julio de 1991 el Barclays Bank Plc. de Miami, solicitó a Alemán Cordero la incorporación de la Sociedad Cornwall Overseas Corp., registrándose con el N° 44512 en las Islas Vírgenes británicas, con un capital autorizado de US\$ 50.000,00 , dividido en 50.000 acciones de un US\$ 1,00 cada una. Confirió poder a Oscar Aitken Lavanchy y Daniel Frías Fernández.

Para sus operaciones bancarias utilizó el portafolio cliente N° 525147, que comprende la cuenta corriente N° 763918 y la de ahorro N° 763926.

Con fecha 30 de mayo de 1995 y 23 de junio de 1995 muestra 2 transferencias, por US\$ 250.000,00 y US\$ 21.752,24, según órdenes de pago 80501 y 80932, respectivamente, ambas con destino a Berthier Invest. Inc.

Es de destacar:

- que esos US\$ 250.000,00 fueron girados al cuarto día de una provisión desde Socimer International Bank.

Se relaciona a Berthier con la compra de 20 aviones Mirage por parte de la Fuerza Aérea de Chile a Bélgica, en 1994.

- que en 1996 ingresaron a la cuenta DDA N° 763918 US\$ 145.850,00 provenientes de Famae Limited, nombrándose en alguna de las operaciones correspondientes, como referencia, al Banco de Chile N.Y.

- que en 1989 Aitken viajó a Islas Jersey con el director de

FAMAE, para adquirir la empresa Ultracan Limited, que anteriormente se llamaba "Textile Products Limited" y que el 18 de noviembre de 1993 pasó a llamarse Famae Limited.

Aparte de las dos cuentas antes mencionadas, desde el 19 de diciembre de 1988 usó la cuenta N° 200543, a nombre de Ultracan Limited, y desde el 23 de Mayo de 1994 la cuenta corriente en dólares N° 202887 del Banco de Chile N.Y, a nombre de Famae Limited .

Conducía poder para firmar contra esta cuenta el entonces director de FAMAE Luis Iraçabal Lobo.

Entre otros giros registra uno por US\$ 116.240,00 a Berthier Investment Inc., el 20 de marzo de 1997, y otro por US\$ 116.270,00 vinculado a Marchill Investment Ltd., sociedad de propiedad de Guillermo Letelier Skinner.

Los días 18 de mayo de 1998, 24 y 25 de junio de 1998 ingresaron US\$ 749.982, US\$ 749.982,50 y US\$ 100.000,00 , respectivamente, a través del Chase NYC.

Esos tres depósitos, que hacen un total de US\$ 1.599.965,00, fueron proveídos por RDM Holding NV, de la cuenta 11067634 del ING Bank NV Curacao Branch, Antillas Holandesas.

El examen de las probanzas relativas a Cornwall Overseas Corp. demuestra estrecha relación entre ella y la British Aerospace, Red Diamond Trading Limited, Tasker Investments, Kilmek Limited, Abanda Finance Ltd y GLP Ltd.

Se continúa pagando a través de esta cuenta las anualidades de sociedades como Belview International Inc., Eastview Finance S.A., Kilmek, Earlston, Abanda Limited y GLP Limited, todas relacionadas con Augusto José Ramón Pinochet Ugarte.

Aparte de las cuentas antes mencionadas, Cornwall Overseas Corp. abrió el 10 de junio de 1994 la DDA N° 202952-1 en el Banco de Chile N.Y.

XL. En las operaciones que se viene describiendo se echó mano de otros resortes bancarios, tales como las cuentas Nos.:

- 74041013 Banco Riggs Londres.
- 10801792 Citibank N.Y. (Con todo: a) depósito inicial

realizado por Jorge Zincke Quiroz, como secretario general del Ejército de Chile, a cargo de los gastos reservados asignados a la Comandancia en Jefe, b) "J. Ramón UGARTE" solicióa en carta al banco que entregara la correspondencia a "D. Augusto Hiriart", que resultó ser Augusto Pinochet Hiriart, c) para acreditar su identidad ante el banco, Marco Antonio Pinochet presentó el pasaporte N°AO29406, sustraído al igual que otros antes referidos.)

- 392933 *idem*.

- 10040217 *ibidem*.

- 391959 *ibidem* (custodia).

- 012032544 Citibank International Miami.

- 12010345 *idem*.

- 442506 Banco de Chile N.Y.

- 442506-321 *idem*.

- 0056297511 Coutts & Co. (US\$ 317.456,14 originados por Red Diamond Trading Limited, controlada por la British Aerospace o Bae Systems, adjudicataria de la segunda fase del Proyecto Rayo).

XLI. En 1980 Marco Antonio Pinochet Hiriart residió en Oklahoma, EE.UU. de Norteamérica, realizando estudios que Augusto José Ramón Pinochet Ugarte costeoó con cargo a la cuenta N° 1408-69-9 del First Tulsa a Bank of Mid-América, mantenida a nombre de "José Ramón Ugarte", con dirección Box 11500, Alexandria VA 22312, la que era bipersonal con Marco Antonio, que registró como identidad "Marco P. Hiriart".

Marco Antonio Pinochet traspasó estos fondos a la cuenta N° 404276139 que el 30 de septiembre de 1981 abrió en el Riggs Bank Washington.

XLII. A través de Augusto Osvaldo Pinochet Hiriart, se adquirió el Fundo Lincoyan, San Pedro, Melipilla.

Impedimentos legales -hipoteca para el Banco del Estado de Chile- obstruían la regularización de la transferencia; entonces Augusto José Ramón Pinochet Ugarte intervino ante la gerencia general de esa institución y solicitó al auditor del Ejército de Chile, abogado Juan Romero Riquelme, que creara la Sociedad Agrícola Santa Gemita S.A., cuyos socios Uros Domic, Gastón Navarrete y Raúl Rivas fueron designados por

Pinochet y Romero, evitando de esa forma que el negocio trascendiera.

Santa Gemita fue creada el 13 de noviembre de 1990.

Juan Romero efectuó la transferencia del dominio desde Augusto Osvaldo Pinochet hacia Santa Gemita, sin pagarse un peso.

Administrador de la sociedad fue designado Hernán García Pinochet pero, de hecho, el fondo se movía con el dinero que Pinochet Ugarte hacía llegar al gerente general suplente de la firma, Manuel Lizama Moraga, por intermedio de su secretario privado Gabriel Vergara Cifuentes. Nótese que se construyó un pozo profundo con costo calculado al año 1991 en \$ 80.000.000.

El valor del pozo y las aguas no fue considerado en el precio de venta por parte de Santa Gemita a la Sociedad Inversiones Fernández Limitada.

XLIII. En suma, los ingresos en las diversas cuentas mantenidas en el exterior por Augusto José Ramón Pinochet Ugarte, ya sea a su propio nombre, de sus hijos o cónyuge, a nombre de terceros o bajo nombres supuestos, entre 1973 y 2004, pueden graficarse de la siguiente manera:

Año Comercial	Año	Intereses de la Tributario		Intereses y Dividendos Cuenta CD e Inversiones		Depósitos de Capital	Total Anual
		US\$	US\$	US\$	US\$		
1973-1979	1980	4,791.72			4,791.72		
1980	1981	253.45		67,044.62	67,298.07		
1981	1982		5,636.40	110,996.04	116,632.44		
1982	1983		4,208.23	70,000.00	74,208.23		
1983	1984		26,145.41		90,000.00	116,145.41	
1984	1985		26,529.40		10,000.00	36,529.40	
1985	1986		24,343.35		206,909.00	231,252.35	
1986	1987		18,347.07		8,500.00	26,847.07	
1987	1988		10,163.89		0.00	10,163.89	
1988	1989		10,982.87		56,350.00	67,332.87	
1989	1990		25,717.87		2,789,631.55	2,815,349.42	
1990	1991	6,818.67	60,696.31		1,099,651.00	1,167,165.98	
1991	1992	6,327.05	56,429.53		2,265,241.35	2,327,997.93	
1992	1993	8,171.76	41,110.08		735,143.44	784,425.28	
1993	1994	21,125.08		91,611.41	4,383,802.78	4,496,539.27	
1994	1995	20,299.10		74,081.05	1,767,436.25	1,861,816.40	
1995	1996	22,956.36		257,083.92	2,379,360.79	2,659,401.07	
1996	1997	37,021.39		295,346.83	847,350.44	1,179,718.66	
1997	1998	38,139.29		432,175.66	2,222,301.73	2,692,616.68	
1998	1999	36,542.49		313,725.39	502,723.04	852,990.92	
1999	2000	8,808.43	825,563.80		100,200.00	934,572.23	
2000	2001	17,568.51		533,021.85	487,111.00	1,037,701.36	

2001	2002	12,618.74	416,398.90	0.00	429,017.64
2002	2003	11,568.43	320,890.54	0.00	332,458.97
2003	2004	86.03	1,237,578.51	0.00	1,237,664.54
2004	2005	49.21	417,915.78	0.00	417,964.99
TOTAL		253,145.71	5,525,704.05	20,199,753.03	25,978,602.79

No se consideró algunos conceptos que, aunque no merecen dudas al tribunal, han merecido distinto punto de vista de parte de algún o algunos imputados, tales como los depósitos en las cuentas mantenidas por la Sociedad Eastview Finance S.A. antes de 1999; los ingresos en las cuentas mantenidas por Tasker Investment Limited anteriores a 2002; las transferencias a las cuentas de Cornwall Overseas Corp. desde el año 1991; y las entradas a las cuentas mantenidas por Marco Antonio Pinochet Hiriart y la sociedad Meritor Investment Limited desde el año 1998 en adelante.

XLIV. El origen de US\$ 20.199.753,03 no encuentra justificación razonable y todo hace presumir que se encuentra en los fondos de gastos reservados asignados a la Presidencia de la República, a la Casa Militar y a la Comandancia en Jefe del Ejército de Chile.

XLV. Las fuentes legítimas de ingresos de Augusto José Ramón Pinochet Ugarte fueron:

- sueldo del Ejército de Chile.
- dieta como senador de la República.
- pensión como ex Presidente de la República.
- pensiones.
- honorarios.
- intereses de capitales mobiliarios.
- dividendos.
- préstamos a él y cónyuge.
- ventas de bienes raíces.
- ventas de vehículos.
- devolución de impuestos.
- viáticos.

Entre 1973 y 2003 tales fuentes arrojaron un total de ingresos de \$ 2.146.473.111 , en cifras nominales.

XLVI. Las bajas contra esos ingresos están constituidas por inversiones, dividendos de préstamos solicitados por Pinochet Ugarte e Inés Lucía Hiriart Rodríguez, impuestos,

contribuciones, compra de bienes raíces, obtención de vehículos, adquisición de acciones, depósitos a plazo, fondos mutuos, mercado de capitales, construcción de inmuebles, aportes a sociedades, transferencias a cuentas en bancos extranjeros y otras menores.

Augusto José Ramón Pinochet Ugarte e Inés Lucía Hiriart Rodríguez tuvieron entre 1973 y 2003 egresos por un total de \$ 6.331.471.120 , siempre en cifras nominales.

El saldo es negativo en \$ 4.184.998.009, es decir, los egresos fueron superiores a los ingresos y/o rentas percibidas de fuentes conocidas y legales nacionales.

Hasta 1982 el saldo favorable acumulado de años anteriores era capaz de sustentar los egresos.

En 1989 el déficit sumó \$ 869.892.026, progresando hasta alcanzar la cifra inicialmente indicada.

XLVII. La diferencia fue solventada con los dineros de los gastos reservados asignados a la Presidencia de la República, a la Casa Militar y a la Comandancia en Jefe del Ejército de Chile, los que fueron sacados del país y luego reingresados de las maneras que se ha dejado explicadas.

XLVIII. Los fondos destinados a gastos reservados de la Comandancia en Jefe del Ejército de Chile eran anualmente determinados por el escalafón Presupuesto de la Comandancia en Jefe del Ejército y ascendían aproximadamente a US\$ 1.320.000,00 en 1999.

Determinado el respectivo ítem de la Ley de Presupuesto de la Nación y con la venia del Ministerio de Hacienda, la Dirección de Finanzas del Ejército de Chile efectuaba la asignación presupuestaria, aprobando lo solicitado por cada unidad.

El duodécimo mensual para los gastos reservados de que aquí se trata alcanzaba US\$ 110.000,00 que eran girados por Tesorería General de la República y depositados en la cuenta N° 13073 "Recursos Presupuestarios" del Banco del Estado de Chile.

Desde allí se los transfería a la Misión Militar de Chile en USA, en conjunto con los gastos de operaciones de ésta.

Entre 1980 y 1994 estos gastos reservados eran guardados en la cuenta N° 31-15 del Banco Scotia Ontario, Canadá.

Entre 1994 y 1998, en la N° 17194438 del Riggs Bank Washington.

Hasta el año 1992 se giraba contra estos gastos reservados con un mero "certificado de buena inversión" emanado de la secretaría general del Ejército de Chile, siendo el correspondiente cheque cobrado en el país. De ello se ocupaban el jefe de la sección moneda extranjera y el jefe del departamento de finanzas, ambos de directa dependencia del secretario general que, a su turno, era de exclusiva confianza y mantenía permanente contacto personal y directo con el comandante en jefe.

Del secretario general dependían tales gastos reservados, habiéndose desempeñado como tales entre 1981 y 1997 Ramón Castro Ivanovic, Sergio Marcelo Moreno Saravia y Jaime Enrique Lepe Orellana.

Desde el año siguiente se alteró levemente la modalidad, enviándose mensualmente al país una provisión del orden de los US\$ 110.000,00 a la orden del mencionado jefe del departamento de finanzas de la Comandancia en Jefe o de la persona que él dispusiera.

A partir de 1998 el egreso de gastos reservados se efectuaba directamente desde la antedicha cuenta N° 13073.

Los secretarios generales cursaron numerosas y permanentes órdenes de entrega de dineros de esta naturaleza, a petición directa de Pinochet Ugarte, de sus secretarios privados, de Mónica Ananías Kuncar y del ayudante Mortimer Humberto Jofré Azuaga, las que se convirtieron en propiedades, construcciones, pagos de salarios a obreros y operarios por labores de índole privada de Augusto José Ramón Pinochet Ugarte y su entorno, explotación agrícola, sustento de parientes y cercanos, aportes a CEMA Chile, libros, estatuas o bustos de Napoleón Bonaparte, sastrería, arriendo de cabañas turísticas, audífonos, vestuario, relojes, calzado, gastos médicos, kinesiología, zapatillas de gimnasia, atlas, repuestos de

lapiceras, buzos deportivos y variados otros destinos de naturaleza personal, sin contar, conforme dicho, con lo conservado en el extranjero.

Algunos de los pedidos eran ejecutados por los oficiales del Ejército de Chile que oficiaban como agregados en las misiones en Washington y Madrid o en las diversas agregadurías.

Estos insumos no quedaban respaldados.

Secretarios privados de Pinochet lo fueron en la época, Gabriel Vergara Cifuentes, Juan Ricardo Mac-Lean Vergara, Eduardo Fernando Castillo Cádiz, y el fallecido José Miguel Latorre Pinochet;

3°.- Que los hechos que viene de describirse son constitutivos del delito de malversación de caudales públicos, pues un grupo de personas que durante años tuvo a su cargo fondos de gastos reservados pertenecientes al erario nacional, en depósito, los sustrajo, conducta sancionada por los artículos 233 N° 3° y 238 inciso segundo del Código Penal, con la pena de presidio mayor en su grado medio, multa, inhabilitación absoluta temporal e inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos;

4°.- Que el mérito de los antecedentes mencionados en el considerando primero, sumado al de las declaraciones indagatorias de Augusto Osvaldo Pinochet Hiriart a fs. 159 (d.), 4.898 (d.) y 110 a 114 del cuaderno de armas; Inés Lucía Pinochet Hiriart a fojas 2.665 y 8.227 (d.); Marco Antonio Pinochet Hiriart a fs. 4.828 (d.), 9.748 (d.) y 17.203; Jacqueline Marie Pinochet Hiriart a fs. 4.848 (d.); María Verónica Pinochet Hiriart a fs. 4.896 (d.); María Lucía Hiriart Rodríguez a fs. 5.184 (d.) y 10.502 (d.); Oscar Custodio Aitken Lavanchy a fs. 830 (d.), 3.427 (d.), 5.198 (d.), 16.669 y 16.909; Mónica Victoria Ananías Kuncar a fojas 248 (d.), 801 (d.), 1.272 (d.), 2.565 (d.), 3.419 (d.), 5.188 (d.), 8.788 (d.) y 14.181; Jorge Ballerino Sandford a fs. 17.137; Guillermo Garín Aguirre a fs. 6.641 (d.), 6.729 (d.) y 26.993; Ramón Castro Ivanovic a fs. 22.814; Gustavo Collao Mira a fs. 6.846 (d.) y 16.998; Gabriel Vergara Cifuentes a fs. 7.063 (d.), 17.000, 17.025 y 65.770; Juan Ricardo Mac-Lean

Vergara a fs. 7.592 (d.) y 17.132; Eduardo Fernando Castillo Cádiz a fs. 16.995 y 17.011; Sergio Marcelo Moreno Saravia a fs. 7.153 (d.); Jaime Enrique Lepe Orellana a fs. 17.161; Patricio Salvador Madariaga Gutiérrez a fs. 6.455 (d.); Mortimer Humberto Jofré Azuaga a fs. 7.162 (d.); Héctor Guillermo Letelier Skinner a fs. 134 del cuaderno de armas y 16.921; José Hernán Sobarzo Poblete a fs. 252 (d.) y 2.574 (d.); Juan Fernando Romero Riquelme a fs. 12.509(d.) y 3.435 del cuaderno Valmoval; y Ambrosio Rodríguez Quirós a fs. 7.159 (d.) se alzan como presunciones más que fundadas para tener por establecida la participación que como **autores** de ese delito ha cabido a cada uno de ellos;

5°.- Que la responsabilidad penal de Augusto José Ramón Pinochet Ugarte y José Miguel Latorre Pinochet no puede hacerse efectiva, por haberse extinguido en razón de su fallecimiento, lo que motivó, en el caso del primero, el sobreseimiento definitivo de veinte de diciembre de 2.006, escrito a fs. 172.727, y del segundo, lo que se decretará;

6°.- Que a este tribunal no le ha parecido escollo procesal insalvable la circunstancia que a algunos de los imputados se les haya oído, en su momento, bajo juramento, teniendo para ello principalmente en consideración que las reiteradas suspensiones del juez natural en esta causa han afectado el curso normal de la investigación, toda vez que debido a lo que preceptúa la segunda oración del inciso primero del artículo 49 del Código de Procedimiento Penal, se ha incurrido en manifiesto retardo de cara a los propósitos del Título III de la Primera Parte del Libro II del mismo cuerpo legal, comprometiendo la prontitud a que llama el número segundo del artículo 560 del Código Orgánico de Tribunales y los artículos 8.1. de la Convención Americana y 14.3. e) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

En atención, también, a lo que prevén los artículos 274, 275 y 408 N° 6° del Código de Procedimiento Penal:

1) se somete a proceso a Augusto Osvaldo Pinochet Hiriart, Inés Lucía Pinochet Hiriart, Marco Antonio Pinochet Hiriart, Jacqueline Marie Pinochet Hiriart, María Verónica Pinochet Hiriart, María Lucía Hiriart

Rodríguez, Oscar Custodio Aitken Lavanchy, Mónica Victoria Ananías Kuncar, Jorge Ballerino Sandford, Ramón Castro Ivanovic, Guillermo Garín Aguirre, Gustavo Collao Mira, Gabriel Vergara Cifuentes, Juan Ricardo Mac-Lean Vergara, Eduardo Fernando Castillo Cádiz, Sergio Marcelo Moreno Saravia, Jaime Enrique Lepe Orellana, Patricio Salvador Madariaga Gutiérrez, Mortimer Humberto Jofré Azuaya, Héctor Guillermo Letelier Skinner, José Hernán Sobarzo Poblete, Juan Fernando Romero Riquelme y Ambrosio Rodríguez Quirós como autores del delito de malversación de caudales públicos que castigan los artículos 233 N° 3° y 238 inciso segundo del Código Penal con la pena de presidio mayor en su grado medio, multa, inhabilitación absoluta temporal e inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos.

2) Se sobresee definitivamente en favor de José Miguel Latorre Pinochet.

Mantiénese los embargos vigentes en esta causa.

Dése orden de aprehensión, en conformidad a las normas vigentes para el personal de grado y en retiro de las FF. AA., en su caso.

A fs. 47.523: esté a lo resuelto.

Rol N° 1.649-2.004

Pronunciada por el ministro don Carlos Cerda Fernández, actuando en razón de fuero.

En Santiago, a cuatro de octubre de dos mil siete, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.